

DECÁLOGO DE CONVIVENCIA 2022



Hans Drews Arango Bilingual School



¡Unidos podemos cambiar!

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1. Filosofía Institucional

1.2. Misión

1.3. Visión

1.4. Principios y Valores Institucionales

1.4.1. Responsabilidad

1.4.2. Respeto

1.4.3. Justicia

1.4.4. Resiliencia

1.4.5. Autonomía

1.4.6. Honestidad

1.4.7. Tolerancia

1.4.8. Solidaridad

1.4.9. Alteridad

1.4.10. Sentido de Pertenencia

2. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

2.1. Escudo

2.2. Bandera

2.3. Himno a la Institución Educativa Hans Drews Arango

2.4. Himno de Conciliación

3. RESEÑA HISTÓRICA

3.1. Rectores

3.2. De Escuela a Institución

3.3. Jornada Única

3.4. Articulación Con el SENA

3.5. Bilingüismo

4. ADMINISTRACIÓN DEL ESTUDIANTADO

4.1. Admisión

4.2. Renovación

4.3. Cancelación de Matrícula

4.4. Servicios

4.5. Horarios de Atención

5. UNIFORME INSTITUCIONAL

5.1. Uniforme de Diario

5.2. Uniforme de Educación Física

6. ESTÍMULOS

7. PROCESO Y MECANISMO DISUASIVOS CORRECTIVOS Y ACCIONES MEJORADAS

7.1. Evidencias Comportamentales

7.1.1. Responsabilidad

7.1.2. Respeto

7.1.3. Justicia

7.1.4. Resiliencia

7.1.5. Autonomía

7.1.6. Honestidad

7.1.7. Tolerancia

7.1.8. Solidaridad

7.1.9. Alteridad

7.1.10. Sentido de Pertenencia

7.2. Debido Proceso

7.3. Conducto Regular

7.4. Faltas

7.4.1. Faltas Tipo I

7.4.2. Faltas Tipo II

7.4.3. Faltas Tipo III

7.4.4. Referente Legal

7.5. Rutas de Atención

7.6. Comité de Convivencia

7.7. Situaciones que afectan la Convivencia Escolar

- 7.7.1. Situaciones Tipo I
- 7.7.2. Ruta de Atención para Situación Tipo I
- 7.7.3. Situaciones Tipo II
- 7.7.4. Ruta de Atención para Situación Tipo II
- 7.7.5. Situaciones Tipo III
- 7.7.6. Ruta de Atención para Situación Tipo III
 - 7.7.6.1 Ruta de Atención Violencia Intrafamiliar
 - 7.7.6.2 Ruta de Atención Consumo de Sustancias Psicoactivas
 - 7.7.6.3 Ruta de Atención Acoso y Ciberacoso
 - 7.7.6.4 Ruta de Atención Ideación Suicida
 - 7.7.6.5 Ruta de Atención Violencia Sexual

8.1 NOTAS

- 8.1.1. Nota Especial
- 8.1.2 Nota del Proceso y Aprobatoria

9. OBSERVACIONES

10. ACTA COMPROMISORIA

PRESENTACIÓN

El Decálogo de Convivencia es un conjunto de diez conceptos, principios, preceptos o normas de comportamiento positivas, ideales y coherentes sobre los que descansa la cultura de la institución, un modo de vida integrado de lo que la comunidad educativa debe ser.

Su propósito esencial es formar y guiar el actuar de las personas para lograr la convivencia armónica, el buen vivir propio y de los demás con quienes se comparte un espacio en común y se interactúa de manera cotidiana.

Por su condición clara y contundente se debe cumplir, es conciliable más no negociable y contempla de manera concreta y directa los comportamientos evidentes a todos los miembros de la comunidad educativa Hans Drews Arango a quienes va dirigido, pero es específico al rol, edad, situación y contexto en el cual se va a desarrollar.

Por tratarse del Decálogo de convivencia se debe socializar, estimular y corregir permitiendo a las personas moverse en su comunidad y volver al camino en su hacer.

El Decálogo de Convivencia incluye aspectos esenciales de un actuar ético como pilar fundamental de la Institución y un factor determinante percibido por el interés general y representado en deberes, derechos, valores, normas y actitudes que forman parte de la identidad colectiva que dará como resultado una convivencia gratificante. Los diez ejes esenciales son:

1. Responsabilidad
2. Respeto
3. Justicia
4. Resiliencia
5. Autonomía
6. Honestidad
7. Tolerancia
8. Solidaridad
9. Alteridad
10. Sentido de pertenencia

Bajo éstos términos, el Decálogo es parte de un proceso de retroalimentación permanente entre estudiantes, docentes, directivos, familias y el devenir histórico institucional, por ello:

“Cualquier persona que haga parte de dicha comunidad se compromete de manera voluntaria a acatarlo, cumplirlo y velar por su cumplimiento”.

1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

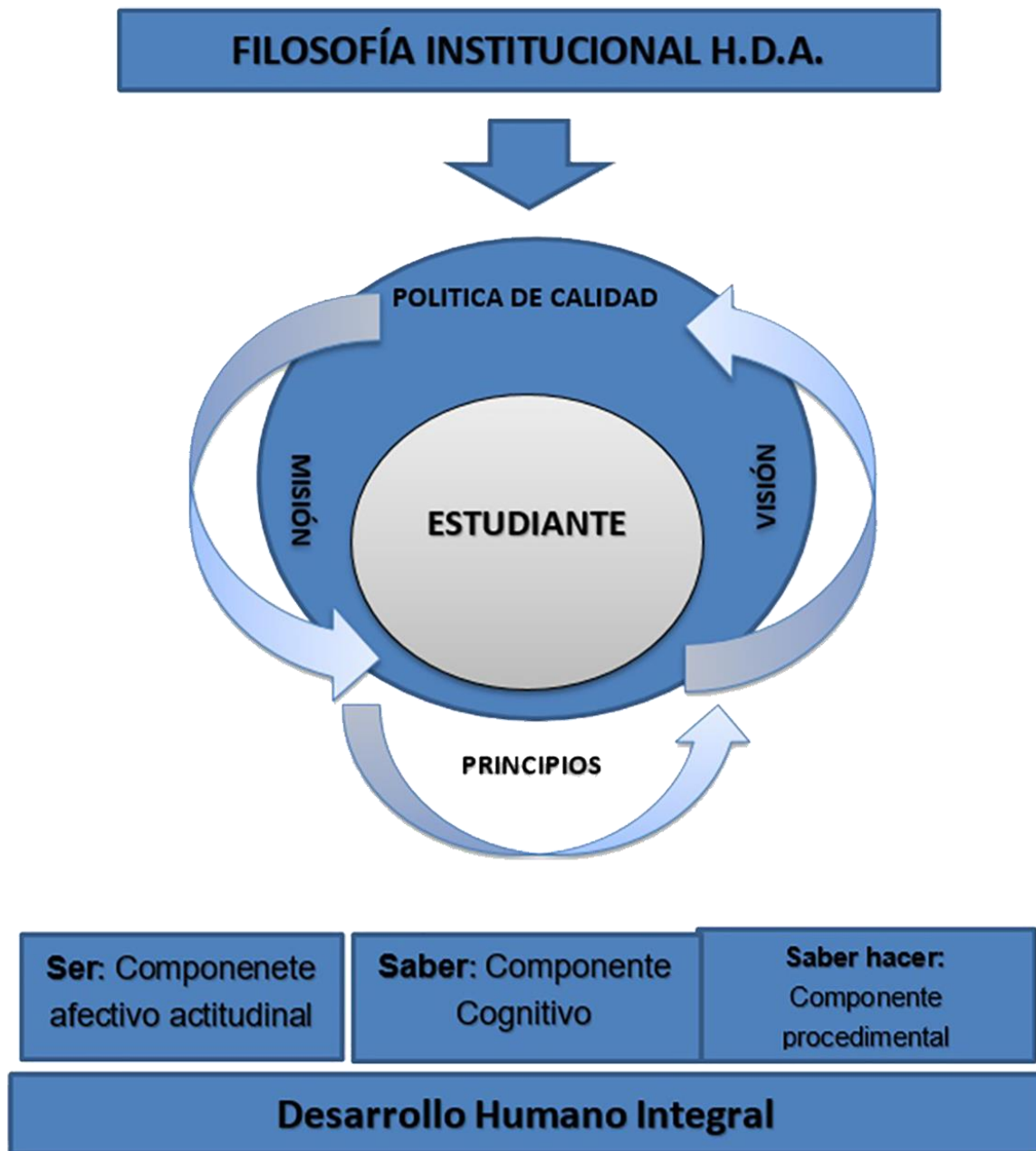
1.1. Filosofía institucional

La filosofía institucional gira sobre cuatro ejes fundamentales que se articulan para la prestación del servicio educativo: desde el quehacer pedagógico se trabaja para articular la formación académica con las realidades sociales que emergen de nuestra comunidad; desde lo psicológico se pretende que los estudiantes relacionen sus emociones con su rol en el ambiente educativo; desde lo antropológico, que tengan la capacidad de reconocerse a sí mismos atendiendo a su historia como parte esencial de la comunidad y desde lo epistemológico, aportando a las necesidades y retos que propone la realidad social de la globalización del mercado laboral.

Los elementos que componen nuestra filosofía institucional son la misión, la visión, los principios, perfiles, la política y los objetivos de calidad.

Estos ideales irradian todas las gestiones y procesos institucionales, en especial la gestión académica, en cuyo centro están los niños y jóvenes como protagonistas del proceso educativo.

En este sentido, todos los procesos se piensan desde el desarrollo de competencias en el Ser (Componente afectivo actitudinal), en el Saber (Componente cognitivo) y en el Saber hacer (Componente procedimental), con la idea de que todo lo que se haga cobre sentido en la vida cotidiana del estudiante y en su formación integral.



1.2. MISIÓN

Hans Drews Arango es una Institución de carácter oficial, que propende por una formación humanista, conciliadora e incluyente, que ofrece servicios educativos a la población en los niveles de educación preescolar, básica y media, con formación en inglés, sistemas de cómputo, diseño gráfico y multimedia.

1.3. VISIÓN

En el 2030 la institución educativa Hans Drews Arango alcanzará altos estándares de calidad en la formación humanista de ciudadanos conciliadores, competentes en inglés, sistemas cómputo, diseño gráfico y multimedia para desempeñarse con autonomía en un mundo globalizado.

1.4. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Los principios institucionales son el conjunto de valores, creencias y normas que orientan y regulan la vida en la Institución, soportan la Misión, la Visión y los objetivos, constituyen, a su vez, el marco de referencia para el ser, hacer y pensar de cada uno de los miembros de nuestra comunidad. En este sentido los principios son pilares fundamentales que transversalizan las diferentes gestiones y se interrelacionan con los deberes y derechos expresados en el manual de convivencia, que en nuestra Institución recibe el nombre de “Decálogo de convivencia”, por fundarse en los siguientes 10 principios:

1.4.1. RESPONSABILIDAD

Es la conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás. En el campo del estudio o del trabajo, por ejemplo, el que es responsable lleva a cabo sus tareas con diligencia, seriedad y prudencia porque sabe que las cosas deben hacerse bien desde el principio hasta el final y que solo así se saca verdadera enseñanza y provecho de ellas. Un trabajo bien hecho y

entregado a tiempo es sinónimo de responsabilidad. La responsabilidad garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos y genera confianza y tranquilidad entre las personas.

Para ser responsables es necesario:

- Reflexionar seriamente antes de tomar cualquier decisión que pueda afectar nuestra propia vida o la de los demás
- Asumir las consecuencias de nuestros actos.
- Responder por lo que hacemos, tanto si está bien hecho o no.
- Reconocer los errores cometidos y mostrar disposición para repararlos.

1.4.2. RESPETO

El respeto es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los miembros de una sociedad. Para practicarlo es preciso tener una clara noción de los derechos fundamentales de cada persona, entre los que se destaca en primer lugar el derecho a la vida, además de otros tan importantes como el derecho a disfrutar de su libertad, disponer de sus pertenencias o proteger su intimidad, por sólo citar algunos entre los muchos derechos sin los cuales es imposible vivir con orgullo y dignidad.

El respeto abarca todas las esferas de la vida, empezando por el que nos debemos a nosotros mismos y a todos nuestros semejantes, hasta el que le debemos al medio ambiente, a los seres vivos y a la naturaleza en general, sin olvidar el respeto a las leyes, a las normas sociales, a la memoria de los antepasados y a la patria en que nacimos.

Para ser respetuosos es necesario:

- Tratar a los demás con la misma consideración con la que nos gustaría ser tratados.
- Valorar y proteger todo aquello que nos produzca admiración.

1.4.3. JUSTICIA

La justicia consiste en conocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas. Honrar a los que han sido buenos con nosotros, dar el debido salario a un trabajador, reconocer los méritos de un buen estudiante o un abnegado colaborador son, entre otros, actos de justicia porque dan a cada cual lo que se merece y lo que necesita para desarrollarse plenamente y vivir con dignidad. Así como ser justos implica reconocer, aplaudir y fomentar las buenas acciones y las buenas causas, también implica condenar todos aquellos comportamientos que hacen daño a los individuos o a la sociedad y velar por que los responsables sean debidamente castigados por las autoridades judiciales correspondientes.

Para ser justos es necesario:

- Desarrollar el sentido de lo que está bien y lo que está mal.
- Ser honestos, rectos, compasivos y humanos.
- No permitir que se comenten atropellos contra nosotros mismos ni contra los demás.
- Protestar con energía y denunciar los abusos y crímenes, vengan de donde vengan.

1.4.4. RESILIENCIA

Es la capacidad para soportar las crisis y adversidades en forma positiva, logrando recobrase. El término proviene de la física. Se aplica a la elasticidad de un material o cuerpo físico que tiene la capacidad de resistir golpes, choques o impactos fuertes, y volver a su forma original. Por ejemplo, una pelotita de goma puede golpearse violentamente contra una pared, hundiéndose bajo el impacto, para lograr inmediatamente recuperar su forma esférica. En cambio, una copa de cristal, si se la arroja contra la pared, estalla en pedazos, para nunca más rehacerse.

La traducción de la expresión inglesa del término resiliencia corresponde a “entereza”, es decir, a la fortaleza o resistencia para salir airosos de las pruebas o golpes. La psicología ha tomado este concepto de la física para identificar los procesos, fundamentos y condiciones que ayudan a los individuos y familias a enfrentar con éxito la adversidad. Es percibir los problemas desde sus posibilidades de superación y de la reparación. “Este enfoque se funda en la convicción de que el crecimiento del individuo y la familia puede alcanzarse a través de la colaboración de la adversidad” (Wash, 1998, 12).

“La resiliencia es la capacidad humana para enfrentar, sobreponerse y ser fortalecido o transformado por experiencias de adversidad” (Grotberg, 2001, p. 20). La resiliencia es más que la aptitud de resistir a la destrucción, preservando la integridad en circunstancias difíciles, es la aptitud de reaccionar positivamente a pesar de las dificultades y la posibilidad de construir basándose en las fuerzas propias del ser humano. No es sólo sobrevivir a

pesar de todo, sino que es tener la capacidad de usar la experiencia derivada de las situaciones adversas para proyectar el futuro.

1.4.5. AUTONOMÍA

Se define la autonomía como la capacidad de los sujetos de derecho para establecer reglas de conducta para sí mismos y en sus relaciones con los demás dentro de los límites que la ley señala.

En un sentido más amplio, la autonomía es una capacidad fundamental para que las personas puedan desenvolverse con seguridad y para que sean capaces de tomar sus propias decisiones y seguir sus propios caminos. Por ello, es muy importante educar para la autonomía, por tanto:

- Implica ser capaces de desenvolverse y saber hacer sus quehaceres sin necesidad de que nadie se lo diga.
- Va unida a la confianza en sí mismos y por lo tanto a una sana autoestima.
- Es necesaria para la toma de decisiones y la solución de problemas.
- Nos permite ser libres e independientes, y evita que nos comportemos de manera sumisa.
- No implica dominar o ser agresivo con los demás, pero sí implica ser capaces de defender nuestras opiniones y no dejarnos dominar o someter.
- Implica ayudarles a desarrollar su propio criterio, valores y principios, sin necesidad de que éstos le sean impuestos desde fuera, así como la capacidad para cuestionarlos.

1.4.6. HONESTIDAD

Cuando un ser humano es honesto se comporta de manera transparente con sus semejantes, es decir, no oculta nada, y esto le da tranquilidad. Quien es honesto no toma nada ajeno, ni espiritual ni material: es una persona honrada. Cuando se está entre personas honestas cualquier proyecto humano se puede realizar y la confianza colectiva se transforma en una fuerza de gran valor. Ser honesto exige coraje para decir siempre la verdad y obrar en forma recta y clara.

Para ser honestos se debe:

- Se debe tener conocimiento de sí mismos.
- Expresar sin temor sentimientos y pensamientos.
- Nunca perder de vista la verdad.
- Luchar por lo que se quiere jugando limpio.

1.4.7. TOLERANCIA

Es la expresión más clara del respeto por los demás, y como tal es un valor fundamental para la convivencia pacífica entre las personas. Tiene que ver con el reconocimiento de los otros como seres humanos, con derecho a ser aceptados en su individualidad y su diferencia. El que es tolerante sabe que, si alguien es de una raza distinta de la suya o proviene de otro país, otra cultura, otra clase social, o piensa distinto de él, no por ello es su rival o su enemigo.

Cuando se presentan conflictos, las personas tolerantes no acuden a la violencia para solucionarlos, porque saben que la violencia sólo engendra más violencia. Prefieren dialogar con sus oponentes y buscar puntos de acuerdo.

Para ser tolerantes es necesario:

- Ponerse en el lugar de los otros para tratar de entender sus problemas y su manera de actuar.
- Escuchar sin interrumpir dando a los demás la oportunidad de expresarse.
- Ver en la diferencia de razas, creencias, culturas o ideologías una señal de la riqueza y la amplitud del mundo, en lugar de motivos de desconfianza.

1.4.8. SOLIDARIDAD

Cuando dos o más personas se unen y colaboran mutuamente para conseguir un fin común, hablamos de solidaridad. Es un valor de gran trascendencia para el género humano, pues gracias a ella no sólo ha alcanzado los más altos grados de civilización y desarrollo tecnológico a lo largo de su historia, sino que ha logrado sobrevivir y salir adelante luego de los más terribles desastres (guerras, pestes, incendios, terremotos, inundaciones, entre otros). Es tan grande el poder de la solidaridad, que cuando la ponemos en práctica nos hace inmensamente fuertes y podemos asumir sin temor los más grandes desafíos, al tiempo que resistimos con firmeza los embates de la adversidad.

La solidaridad cuando persigue una causa noble y justa (porque las personas también se pueden unir para hacer daño) cambia el mundo, lo hace mejor, más habitable y más digno.

Para ser solidarios es necesario:

-Reflexionar sobre la situación de todos aquellos menos favorecidos que nosotros y no cerrar los ojos frente a sus problemas y necesidades.

-Si hay una causa en la que creemos y sabemos que podemos colaborar, no se debe vacilar en hacerlo.

1.4.9. ALTERIDAD

La alteridad es la condición de ser otro. El vocablo alter refiere al “otro” desde la perspectiva del “yo”. El concepto de alteridad, por lo tanto, se utiliza en sentido filosófico para nombrar al descubrimiento de la concepción del mundo y de los intereses de un “otro”.

La alteridad hay que entenderla a partir de una división entre un “yo” y un “otro”, o entre un “nosotros” y un “ellos”. El “otro” tiene costumbres, tradiciones y representaciones diferentes a las del “yo”: por eso forma parte de “ellos” y no de “nosotros”. La alteridad implica ponerse en el lugar de ese “otro”, alternando la perspectiva propia con la ajena.

Es decir, la alteridad viene a ser una buena muestra de interés por comprenderse. De ahí que se encargue por fomentar tanto el diálogo como los acuerdos e incluso las vías de paz a cualquier posible conflicto.

Precisamente por todo lo que es y lo que significa, normalmente cuando se habla de alteridad también viene a la mente otro concepto, el de otredad. A veces se emplean como sinónimos, no obstante, este último tenemos que decir que es aquel término que se utiliza para expresar que cuando una persona está entablando una conversación con otra lo que hace es adueñarse de ella. ¿Cómo hace eso? Recurriendo a frases habituales como “si yo fuera tú lo que haría sería...”.

Esto quiere decir que la alteridad representa una voluntad de entendimiento que fomenta el diálogo y propicia las relaciones pacíficas. Cuando un hombre judío entabla una relación amorosa con una mujer católica, la alteridad es indispensable para entender y aceptar las diferencias entre ambos.

1.4.10. SENTIDO DE PERTENENCIA

Se conoce como sentido de pertenencia a un concepto fundamental para formar la identidad de una persona. El sentido de pertenencia contempla una serie de elementos que hacen sentir a una persona parte de un conjunto. Son rasgos que comparte con otras personas que también forman parte de ese conjunto. Este sentido de pertenencia además de formar la identidad de las personas les otorga cierta subjetividad. Es decir que a pesar de compartir esos elementos con otros del mismo grupo aún conserva su individualidad. Aunque su individualidad contempla rasgos que lo asocian a un grupo de pertenencia. El concepto de sentido de pertenencia es complejo de delimitar y definir. Esto se debe a que el hecho de pertenecer hace referencia a formar parte de un grupo de personas. Pero en primer lugar es necesario identificarse uno mismo a nivel individual, como persona. Y para ello es necesario considerar el contexto que nos rodea, las personas y los hechos que lo componen.

Las personas son seres sociales que viven dentro de una sociedad, necesitan conectarse con los demás para sentirse completos. Además de la relación e interacción con otros podemos identificarnos a nosotros mismos. Y de estas relaciones van surgiendo ciertas asociaciones de las cuales las personas se sienten parte. El sentido de pertenencia a un grupo social puede tomar diferentes formas y enfoques. Las personas pueden sentirse parte de un grupo cultural, una religión, admiradores de algún artista, seguidores de un equipo deportivo. La pertenencia también puede contemplar una ideología política y sobre todo, sentirse parte de un lugar.

2. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

2.1. ESCUDO

El escudo se encuentra enmarcado en un doble círculo, uno de fondo blanco que contiene el nombre de la institución en letras negras y otro de fondo verde en el cual se inserta un recuadro con 4 símbolos y tres colores. Los círculos representan la universalidad implicando la apertura de nuestra institución a toda la comunidad del área de influencia.

Los colores amarillo, azul y rojo involucrados en un recuadro que consolida la bandera de Colombia y simbolizan el respeto y amor que se deben tener por esta insignia de nuestra patria.

Los símbolos inmersos sobre los colores de la bandera están representados por:

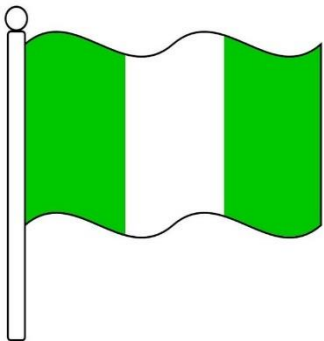
Un pergamino (Diploma): Significa la ciencia, la sabiduría y el conocimiento, fundamentos básicos de nuestra filosofía institucional.

Las manos: Entrelazadas significan la conciliación, la amistad, valor esencial que debe promoverse dentro de la comunidad educativa.

La paloma: Representa el valor de la libertad.

El pino: Significa la cooperación, categoría básica para la convivencia social en nuestro medio.

2.2. BANDERA



COLOR VERDE: Significa la unidad, esperanza y consolidación de todos los estamentos de **nuestra Institucion educativa** ; lo que se constituye en una gran fortaleza que se proyecta en el desarrollo fructífero de toda la comunidad educativa.

COLOR BLANCO: Significa la armonía y la paz, elementos indispensables para vivir en la democracia y la convivencia pacífica en el marco de la unidad y la esperanza.

2.3. HIMNO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO: UNIDOS PODEMOS CAMBIAR

I

Mi espíritu Hans Drews Arango
a sus gentes trata de orientar,
infundiéndoles sabios consejos
de justicia y también de amistad.

II

Enfilemos todos los esfuerzos por triunfar
en un solo camino ideal.
Promover en el tiempo presente la equidad,
en ambientes de fraternidad.

III

Y juntemos las manos
donde construyamos
un mundo posible
en el que podamos sentir.

CORO

¡Unidos podemos cambiar!
muchas cosas de este mundo,
pensamiento de algodón
por conceptos más profundos.

¡Unidos podemos cambiar!
muchas cosas de la vida,
tratos llenos de frialdad
por abrazos y sonrisas.

IV

Semillas son todos aquellos
que a Pereira vengan a soñar,
convirtiendo su ser infinito
en personas de bien y de paz.

V

Enfilemos todos los esfuerzos por triunfar
en un solo camino ideal.
Promover en el tiempo presente la equidad,
en ambientes de fraternidad.

VI

Y juntemos las manos
donde construyamos
un mundo posible
en el que podamos sentir.

VII

Y vivir dejando huellas
en ti, en mí, en nosotros,
dando lo mejor por siempre
en Hans Drews Arango.

CORO

¡Unidos podemos cambiar!
muchas cosas de este mundo
pensamiento de algodón
por conceptos más profundos.

¡Unidos podemos cambiar!
muchas cosas de la vida
tratos llenos de frialdad
por abrazos y sonrisas

¡UNIDOS PODEMOS CAMBIAR!

LETRA INICIAL: Doralba Zuluaga

ARREGLO LETRA: María Eugenia Ríos Echeverri., Victoria Elena Santa G., María Zulma Sánchez G. y Jairo de Jesús Henao G.

ARREGLOS MUSICALES Y MUSICALIZACION: Juan David Orrego Martínez.

2.4. HIMNO CONCILIADORES: CONCILIADORES SOMOS TODOS



I

Si tu sueñas con vivir en armonía y paz
empieza a reflexionar sobre todos los malos actos
que desestabilizan la humanidad.

II

Es grande y lleno de amor el mundo conciliador
como una forma acertada de ayudar
recuperando la unión
tejiendo lazos de solidaridad.

CORO

Conciliadores somos todos,
Conciliadores somos todos,
¡Estudiantes, familias y educadores
¡Tu! Estudiantes, familias y educadores
que queremos tratos dignos de imitar,
que queremos avanzar a derribar la violencia.

III

Con un grito de libertad
que podemos expresar
con respeto, comprensión
y mucha laboriosidad

IV

Si tú en conflictos estas
¡Detente! Es hora de actuar
Es una oportunidad de crecer fortaleciendo aún más
una experiencia fatal te alentará.

V

Da ejemplo de conciliar espíritu de igualdad
dispuesto siempre a escuchar
y a sembrar principios de lealtad
misión que intuye moral a tú andar.
¡ÁNIMO! ¡ÚNETE! ¡PRACTÍCALO! ¡SIÉNTELO!

Escrito por: estudiantes conciliadores escolares

Música: Juan David Orrego Martínez

Arreglos: Victoria Elena Santa Gutiérrez y Juan David Orrego Martínez

Apoyo: María Eugenia Ríos Echeverri y Luz Marina Corrales Sánchez

3. RESEÑA HISTÓRICA

La Institución Educativa Hans Drews Arango fue creada el **12 de mayo de 1962** y legalizada mediante decreto honorífico N° 46 de esa misma fecha. Inició con 460 estudiantes en el nivel de primaria en la modalidad femenina, con 14 docentes. La primera promoción graduó 40 estudiantes en el año de 1965.

En el año de 1995 se institucionalizó el escudo, en el año 2005 el himno y en el año 2006 los arreglos musicales.

Su nombre se debe al reconocimiento que hizo a varios personajes ilustres del Barrio Cuba por su civismo y progreso, entre ellos, el arquitecto **HANS DREWS ARANGO**, quien diseñó las primeras aulas de la antigua sede donde hoy esta el almacén éxito, de donde proviene el nombre del Colegio.

La institución fue la primera del barrio Cuba e inició labores con una sola jornada femenina. Posteriormente se dividió en dos jornadas extendiéndose la básica primaria en ambas jornadas y en el año de 1996 mediante el decreto 46 del 27 de septiembre, emanado de Secretaria de Educación Municipal de Pereira, da paso a la educación básica secundaria y mixta.

3.1. RECTORES

1962 – 1964: VIRGINIA RAMIREZ OSORIO

1965: ADIELA RESTREPO

1966 – 1972: OFELIA LOPEZ DELGADO

1973 – 1976: FABIOLA HENAO DE TABARES

1976 – 1980: NOHELIA PATIÑO DE CORREA

1980 – 2000: MARIA FABIOLA RAMIREZ H. Jornada de la mañana

1980 – 1998: DORA OBANDO DE GARCÍA .Jornada de la tarde

1998 – 2000: CONSUELO RESTREPO. Jornada de la tarde

2000 – 2002: MARIA FABIOLA RAMIREZ H.

2002 – Actualidad: MARIA EUGENIA RIOS ECHEVERRI

3.2. TRANSICIÓN DE ESCUELA A CENTRO EDUCATIVO EN EL AÑO 2003

Atendiéndose lineamientos del ministerio de educación y acogiendo a las normas de la ley general de educación 715 de 10994 se extendió el servicio educativo hasta grado 9°. Para garantizar la continuidad de los estudiantes en la institución.

3.3. INSTITUCIÓN BASICA Y MEDIA EN EL AÑO 2010

Atendiéndose lineamientos del ministerio de educación se amplia servicio educativo hasta la media

En el año 2009 el municipio vende la planta física del colegio y por tal motivo en el 2010 la Institución trabaja en dos (2) sedes alternas: La Institución Educativa Jesús María Ormaza recibe la Básica Primaria y La Institución Educativa La Julita acoge la Básica Secundaria, donde se autoriza abrir grado 10°

A partir del año 2011 la Institución inicia labores en la sede actual del sector San Joaquín y se le otorga la licencia de funcionamiento hasta el grado 11 según resolución N.º **2527 de 16 de mayo**.

Su primera promoción de Bachilleres se entregó a la ciudad con doble titulación el día 8 de diciembre del año 2011.

3.4. FUSIONES : En el año **2003** el centro educativo La Unión se fusiona con la Institución.

En el año **2013**, según resolución N.º. **6351 de nov 19** se fusiona con la Institución el centro educativo rural Santa Teresita.

En el **2014**, según resolución N.º. **1280 de marzo 20** se fusiona con la institución el centro educativo rural El Cóngolo.

3.5. IMPLEMENTACIÓN DE JORNADA ÚNICA EN LA I.E HANS DREWS ARANGO

El Secretario de Educación de la ciudad de Pereira en uso de sus atribuciones legales, y las delegadas por el Decreto 193 del 29 de febrero de 2019. Implementar la Jornada Única en la Institución Educativa Hans Drews Arango. Para prestar el servicio educativo en los grados de 6° a 9° del ciclo educativo “Básica Secundaria” y en los grados 10° y 11° el de “Educación Media” según **resolución N.º. 1489 del 08 de febrero de 2019**

Al igual que las sede rurales Santa Teresita y el Congolo con resolución N.º. **3513 de agosto 26 de 2020**

3.6. ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la dirección jurídica por el artículo 16 del decreto 249 de 2004, de manera atenta se comunica la resolución 1113 del 04 de julio. “Por la cual se expide el manual para operación de articulación del SENA con la Educación Media. Se confiere a los estudiantes al culminar el grado once y que aprueben satisfactoriamente todas las competencias asignadas por el SENA los títulos:

-Técnico en Diseño Grafico y Multimedia

-Técnico en Sistemas

3.7. BILINGÜISMO INSTITUCIONAL

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 todos por un nuevo país el programa bandera del Ministerio de Educación Nacional y es así como a mediados de 2016 la institución se perfila para ser colegio piloto en bilingüismo, en el año 2017 se inicia el desarrollo del proyecto con la intensificación horaria y se establece el convenio con la Licenciatura en Bilingüismo con énfasis en Inglés de la Universidad Tecnológica de Pereira. En el año 2018 se inicia la capacitación de docentes y se hace acuerdo de voluntades con el Liceo Inglés.

4. ADMINISTRACIÓN DEL ESTUDIANTADO

Es el conjunto de disposiciones institucionales desde el momento de la admisión hasta su retiro o culminación de la educación media.

4.1. ADMISIÓN:

Requisitos para formalizar la admisión de matrícula:

REQUISITOS PARA TODO EL ESTUDIANTADO	
PARA NUEVOS EDUCANDOS	PARA EDUCANDOS ANTIGUOS
Presencia del padre, madre o acudiente para diligenciar la ficha de matrícula	Presencia del padre, madre o acudiente para diligenciar la renovación de matrícula con el director de grupo del grado actual, en el segundo semestre, teniendo en cuenta día y hora de citación.
<u>Primera Infancia:</u> Edad mínima 4 años para y 5 años para preescolar. O cumplirlos hasta el 31 de marzo del año en curso.	
<u>Programa de caminar en Secundaria:</u> La edad mínima para Caminar 1 es de 13 años, ser repitente de grado sexto, ser desplazado o estar fuera del sistema educativo 2 años. Para Caminar 2 la edad mínima es de 15 años y ser repitente de grado octavo. o estar fuera del sistema educativo 1 año Presentar un examen de admisión. Solamente se realiza matrícula en el programa hasta el 30 de marzo del año en curso, a excepción de los estudiantes que vienen de otra institución en continuidad en el programa, si hay disponibilidad de cupo.	
Si es desplazado, reinsertado o está en el programa familias en acción debe traer el certificado o el código con el que se identifica en el programa.	
Firma del contrato de cooperación educativa o la renovación del mismo por parte del estudiante, padre, madre o acudiente, en la cual acepta todas las directrices institucionales y lo consignado en el decálogo. Este contrato debe archivar en el observador del estudiante.	Renovación del contrato de cooperación educativa por parte del estudiante, padre, madre o acudiente, en la cual acepta todas las directrices institucionales y lo consignado en el decálogo. Este contrato debe archivar en el observador del estudiante.
Fotocopia de la factura de los servicios públicos a la fecha.	Actualizar fotocopia de los servicios públicos cuando haya cambio de domicilio.
Fotocopia del carnet, ARS, EPS (ley 100/93) o póliza de accidentes	
Fotocopia del carné del Sisben (si se encuentra afiliado a él)	Paz y salvo del año anterior
Fotocopia del registro civil y/o tarjeta de identidad	
Certificado original de notas del colegio anterior. Si es para bachillerato certificados desde 5° hasta el último grado cursado	
Fotocopia del observador del estudiante del último año	
Estudiantes de Básica secundaria y media: Presentar prueba diagnóstica de habilidades en Inglés para ubicarse en grupo de intensificación según Marco Común Europeo	

PARAGRAFO 2: La matrícula extemporánea se realiza fuera del calendario ordinario en atención a la necesidad de la comunidad educativa, respondiendo a la disponibilidad de cupos, siempre y cuando venga de otra institución en continuidad.

PARAGRAFO 3: Si al momento de la matrícula el padre, madre o acudiente no presentan la documentación requerida, la institución propenderá por su pronta consecución, mediante acciones coordinadas con la familia y los organismos pertinentes. **Aplica para casos especiales.**

4.2. RENOVACIÓN:

Debe realizarse en las fechas calendario estipuladas por la institución o en caso fortuito se negociará con la rectoría. No se renovará el contrato de cooperación educativa o matrícula en los siguientes casos:

- a) Cuando el padre-madre y/o acudiente no haya hecho presencia o firmado la renovación de matrícula en la reunión del último período.
- b) Cuando la institución no disponga de cupos.
- c) Cuando haya reprobado por segundo año consecutivo, excepto los casos donde haya buen acompañamiento, buen comportamiento y avances en el proceso de necesidades educativas especiales.
- d) Cuando presente un comportamiento inadecuado, y aun cuando llevándole un debido proceso no haya mostrado cambios.
- e) Cuando no cumpla con los requisitos establecidos.
- f) Cuando se retira de la institución sin previa cancelación de matrícula.
- g) Cuando no venga en continuidad en el sistema educativo. educativo y haya transcurrido mas de la mitad del primer periodo.

PARAGRAFO 1: La renovación de matrícula ordinaria se efectuará en la fecha y hora estipulada por la institución. En caso contrario la institución dispondrá del cupo. La matrícula extraordinaria se realiza después de iniciar labores y durante el término de un mes hábil contado a partir del vencimiento de la matrícula ordinaria; siempre y cuando haya disponibilidad de cupo.

PARAGRAFO 1: Es obligación y responsabilidad del padre de familia realizar el acompañamiento respectivo a los estudiantes menores que no estén en condiciones de hacerlo solos, al ingreso y salida del colegio acogiéndose y respetando los horarios establecidos por la institución , ni ser acompañados por adolescente o persona menor de edad, si la persona mayor quien lo recoge no es el acudiente debe enviarse autorización por escrito.

4.3. CANCELACIÓN DE MATRÍCULA POR PARTE DEL ACUDIENTE:

Los requisitos para la cancelación de matrícula son:

- a) Paz y salvo firmado por el director de grupo (por concepto de Pruebas externas, danzas, fotocopias y demás acordados), por el coordinador de convivencia y por el coordinador académico.
- b) Paz y salvo de secretaria y tesorería (Por concepto de préstamo de equipos y libros)

SERVICIOS QUE OFRECE LA INSTITUCION

1. Formación integral educativa a nivel académico y de convivencia.
2. Gestión de la Calidad SGC, Plan de Salud Ocupacional y Plan de Mejoramiento Institucional PMI, Comunidad de Aprendizaje y Apoyo para la Gestión del Conocimiento y la Calidez KGC e Inducción a nuevos miembros.
3. Proyectos Educativos Institucionales: Bilingüismo, Convivencia, conciliación e inclusión, Educación Sexual, Educación Ambiental, Educación para la Democracia, Utilización y Aprovechamiento del Tiempo, Gestión del riesgo.
4. Ciudadanas y Cultura de la Legalidad; Comunicación (Emisora Estudiantil, Periódico escolar, Boletines, Carteleras), Escuela Saludable.
5. Proyección a la Comunidad: Programa 3011, Caminar en secundaria I y II , Escuela nueva, Aceleración del Aprendizaje, Servicio Social en ingles ,Restaurante Escolar. Articulación con el Sena.Club de bilingüismo.

4.4. HORARIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

-Rectoría: Todo el día (cita concertada previamente)

-Coordinaciones: En cada jornada, cita concertada

- Orientación Escolar: Lunes y miércoles de 12:30 a 6:30 – martes y jueves 6:30 a 12:30

Viernes atención en las sedes

- Docente de Apoyo Pedagógico: Lunes y miércoles de 6:30 a 12:30 – martes y jueves 12:30 a 6:30

Viernes atención en las sedes

-Secretaría/Auxiliar administrativo: 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

-Tesorería: 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

-Biblioteca: 6:30 a.m. a 10:30 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

-Directores de Grupo: De acuerdo con la asignación académica se programa y se da a conocer en carteleras de portería, coordinaciones, secretaria y sala de educadores

5. UNIFORME INSTITUCIONAL

5.1. Uniforme de Diario:

Camiseta blanca con cuello de borde verde (sport) y escudo del colegio al lado izquierdo para uso diario

Pantalón Sudadera verde oscuro, con aditivos laterales de color amarillo, blanco y rojo.

El ancho de la bota debe ser como ha sido confeccionada originalmente. Tenis color negro y medias color blanco arriba del tobillo. Chaqueta de color verde con las características institucionales.

Tenis: Negros fondo entero, limpios y sin marcaciones originales

5.2. Uniforme de Educación Física:

Pantaloneta verde con el nombre de la institución, del mismo color y características de la sudadera. Camiseta blanca con las mismas características de la de diario, pero con cuello redondo.

Tenis: Blancos fondo entero, limpios y sin marcaciones originales.

OBSERVACIONES:

No portar para las clases de educación física aretes, anillos, pulseras, piercings, relojes o accesorios que pongan en riesgo la integridad física del estudiante y/o de sus compañeros. Se recomienda portar una toalla de uso personal para limpiar el sudor.

Para las niñas: Adornos para el cabello solo color blanco o negro. Aretes pequeños; sin accesorios de moda que no sean acordes con el uniforme (collares, brazaletes, pulseras). Uñas cortas con esmalte de colores naturales o transparentes solamente. No se permite el uso de maquillaje con el porte del uniforme.

Tanto niños y niñas no portar piercing en cualquier parte visible de su cuerpo, dentro de la institución educativa con el fin de preservar la salud, evitando posibles infecciones por una manipulación inadecuada. Uñas cortas con esmalte de colores naturales o transparentes solamente. No se permite el uso de maquillaje con el porte del uniforme, como tampoco collares, brazaletes, pulseras anillos grandes y exceso de anillos en las manos, por seguridad.

No traer celular al colegio salvo cuando se requiera por un docente en especial y bajo la responsabilidad del mismo, lo anterior por razones de privacidad y respeto a los compañeros y docentes.

6. ESTÍMULOS

Son un conjunto de consideraciones especiales con la comunidad por su desempeño, por propiciar la convivencia, por destacarse o participar en eventos o actividades que dejen en alto el nombre de la institución.

1. Izar bandera por la apropiación y practica de los valores institucionales cada vez que se celebre el acto cultural.
2. Cuadro de honor para los 5 primeros lugares de mejor desempeño durante cada periodo
3. Mención de honor al final del año por desempeño académico, esfuerzo y superación, compromiso institucional
4. Medalla de Excelencia al estudiante que se destaca todo el año por su rendimiento y su convivencia. (Integral)

PARAGRAFO: El incumplimiento del decálogo en los aspectos académico o de convivencia ocasionará la pérdida del estímulo que se haya concedido.

7. PROCESOS Y MECANISMOS DISUASIVOS, PERSUASIVOS Y/O ACCIONES MEJORADORAS

Conformado por una serie de estrategias fundamentadas en la conservación del bienestar de las personas y la comunidad educativa, la cultura de los valores, la promoción de derechos, el fortalecimiento de deberes y la garantía del debido proceso, el derecho a la defensa mediante los recursos de reposición y apelación.

Las estrategias empleadas para:

- a. Formar en la persona principios éticos, juicio crítico, toma de decisiones y capacidad de resiliencia
- b. Ayudar a la resolución de la problemática
- c. Producir cambios significativos en las actitudes, comportamientos, especialmente cuando se comete una falta, no se acatan o violan las normas, o se incumplen los compromisos pactados con la institución para mantener la convivencia armónica entre los miembros de la institución
- d. Hacer intervenciones oportunas, correctivas y persuasivas en el caso de cometerse una falta.
- e. Aprender a seguir el conducto regular y el debido proceso.

7.1. EVIDENCIAS COMPORTAMENTALES (DEBERES, OBLIGACIONES Y DERECHOS)

7.1.1. RESPONSABILIDAD

EDUCANDOS (Estudiantes)	EDUCADORES (Directivos y Docentes)	PADRE, MADRE Y/O ACUDIENTE
<p>1.1 Informar oportuna y claramente a sus padres o acudientes acerca de las reuniones, obligaciones, compromisos, participación en actividades y demás citaciones que haga la institución (DEBER)</p>	<p>1.1 Dar a conocer los programas, metodologías, formas de evaluación con anterioridad y resultados de las mismas de acuerdo con su asignación académica, atender los reclamos, entregar a tiempo los logros y notas para cada período con anticipación (DEBER)</p>	<p>1.1 Orientar al hijo de común acuerdo con los lineamientos institucionales, velar por el cumplimiento de las responsabilidades del hijo o acudido y revisar cuadernos, tareas y calificaciones (DEBER)</p> <p>1.1.2. Recibir respuesta a las solicitudes, quejas reclamos en el tiempo y atendiendo las instancias establecidas (DERECHO)</p>
<p>1.2.1 Asistir puntual y diariamente a la institución en la jornada correspondiente. En caso de presentar inasistencia injustificada correspondiente al 20% o por períodos que acumulados resulten superiores a la quinta parte del tiempo previsto; serán reprobados en el área correspondiente (DEBER).</p> <p>1.2.2 Cuando el estudiante llegue tarde a la institución debe realizar un trabajo dirigido en la biblioteca. (DEBER).</p>	<p>1.2.1 Preparar las clases y las actividades a su cargo, desarrollándolas con eficiencia y programar el trabajo en caso de una ausencia justificada para evitar alteraciones de convivencia y desaprovechamiento del tiempo (DEBER).</p> <p>1.2.2 Capacitarse y difundir el conocimiento adquirido en la comunidad educativa de acuerdo con las habilidades o la especialidad (DERECHO y DEBER)</p>	<p>1.2.1 Enviar excusa escrita, médica o incapacidad ante la ausencia del estudiante y velar porque cuando falte sea realmente necesario (DEBER).</p> <p>1.2.2 Recoger al hijo o acudido en el horario en que se indique por parte de la institución, el no cumplimiento y las consecuencias no serán asumidas por la institución, será causal de irresponsabilidad de su parte y ante el incumplimiento se buscará protección para el menor con las autoridades (DEBER)</p>
<p>1.3 Presentar excusa escrita y firmada por el acudiente; médica, en caso de enfermedad o incapacidad y ponerse al día en las actividades realizadas durante su ausencia (DEBER)</p>	<p>1.3. Asistir puntual y diariamente a la institución en los horarios establecidos. En caso de presentar inasistencia dar la respectiva justificación.(DEBER)</p>	<p>1.3. Asistir a citaciones y reuniones establecidas por la institución. En caso de ausencia justificar en forma escrita o personal 2 días hábiles posteriores a la citación. La ausencia a la citación sin justificación se consignará en el observador del estudiante y puede afectar los privilegios que la secretaría de educación o la institución concede (DEBER)</p>
<p>1.4 Representar al colegio en los eventos para los cuales haya sido elegido, de acuerdo con sus capacidades, inclinaciones e intereses, distinguiéndose en su comportamiento académico y de convivencia, asistencia, puntualidad; con la debida autorización y bajo la responsabilidad de su familia (DERECHO)</p>	<p>1.4 Cumplir y participar en todas las actividades encomendadas y programadas en el cronograma general de la institución en los tiempos indicados (DEBER).</p> <p>1.4.2. Asistir a eventos en representación de la institución y participar activamente en ellos (DEBER y DERECHO)</p>	<p>1.4 Conocer, participar y apoyar programas y/o actividades de la institución, en las que su hijo intervenga o en las que como familia pueda hacer parte (DERECHO y DEBER)</p>
<p>1.5 Asumir las consecuencias de sus actos y de sus decisiones e informar al acudiente(DEBER)</p>	<p>1.5 Analizar las dificultades o problemas que se presenten en el desarrollo de su labor con la comunidad educativa o institución, informándolas a tiempo, orientándolas, poniendo en marcha alternativas de mejoramiento (DEBER)</p>	<p>1.5 Ser informado con anterioridad del horario de atención a padres al igual que las irregularidades y/o dificultades de su acudido. El acudiente debe revisar la plataforma (DERECHO)</p>

<p>1.6 Entregar oportuna y correctamente trabajos, evaluaciones y actividades escolares, aquellas pendientes por ausencias justificadas, y las de refuerzo y recuperación de logros (DEBER y DERECHO)</p>	<p>1.6. Revisar oportunamente el cumplimiento de tareas, evaluaciones y responsabilidades asignadas, especialmente con los estudiantes (DEBER)</p>	<p>1.6 Conocer, participar y apoyar programas y/o actividades de la institución, en las que su hijo intervenga o en las que como familia pueda hacer parte (DERECHO y DEBER)</p>
--	---	---

1.7 Cuidar sus pertenencias para evitar que se pierdan o dañen (DEBER)	1.7. Concientizar a el estudiante en no uso de implementos que no hagan parte del trabajo académico.	1.7 No permitir a el estudiante traer a la institución implementos que no hagan parte del trabajo académico.
1.8 Hacer uso exclusivo de la tienda escolar, biblioteca y tesorería en los horarios estipulados para su servicio y acatar el timbre según el horario establecido por la institución (DERECHO)	1.8 Ejercer responsablemente el acompañamiento del descanso en el sitio asignado, y hacer cumplir los horarios establecidos por la institución. (DEBER)	1.8 Infundir las buenas prácticas comportamentales del estudiante en la institución (DEBER)
1.9 Cooperar en el aseo, mantenimiento de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, aulas, uso de los bienes colectivos, devolviéndolos en óptimas condiciones o en su defecto se hará responsable por su mal uso o pérdida (DEBER)	1.9. Ejercer responsablemente la dirección de grupo y apoyar en el cuidado de la planta física de la institución.	1.9. Responder por los daños que cause o sean ocasionados por él o ella en la institución educativa : Planta física, equipos, materiales, muebles o enseres o a los miembros de la comunidad educativa. (DEBER)
1.10. Cumplir con las funciones que le corresponda, según lo acordado en el salón y el comité al cual pertenezca o sea representante en algún estamento institucional (DEBER)	1.10. Acatar y difundir el decálogo de convivencia con los estudiantes y padres de familia y participar activamente en la construcción, seguimiento y evaluación del P.E.I., comités, proyectos especiales, plan de mejoramiento y gestión de calidad (DEBER y DERECHO)	1.10. Conocer, participar y apoyar programas y/o actividades de la institución, en las que su hijo intervenga o en las que como familia pueda hacer parte (DERECHO y DEBER)

7.1.2. RESPETO

EDUCANDOS (Estudiantes)	EDUCADORES (Directivos y Docentes)	PADRE, MADRE Y/O ACUDIENTE
2.1 Está prohibido el consumo de cigarrillos, licor, sustancias alucinógenas o psicoactiva en la institución educativa (DEBER)	2.1 Prevenir el uso de cualquier tipo de consumo mediante campañas de prevención que estimulen el sano desarrollo, hábitos de vida saludable, prácticas deportivas o artísticas en todos los ámbitos de la Institución. (DEBER)	2.1 Promover desde el hogar, hábitos de vida saludable, el deporte y la sana convivencia, para prevenir el consumo. (DEBER)
2.2 Evitar la contaminación auditiva con gritos, rechiflas, silbidos, algarabías, ruidos estridentes (producidos por no levantar las sillas o mesas al pasarlas de un lado a otro) que impidan o afecten el normal desarrollo de una clase, actividad o el buen ambiente de la institución (DEBER)	2.2 Intervenir oportuna y adecuadamente ante cualquier manifestación de maltrato o agresión que lesione, atente o amenace la integridad y dignidad humana; empezando porque nunca estas manifestaciones partan de sí mismo (DEBER)	2.2 Ser atendido por los funcionarios de la Institución cuando solicite información y orientado sobre la situación académica, de asistencia, de comportamiento y demás novedades, concertando previamente la cita (DERECHO)
2.3 Aceptar por su bienestar y el de los demás las siguientes prohibiciones y actos que atenten contra la integridad humana o estabilidad institucional (DEBER): • Prestar su nombre para actos impuros, indebidos o ilegales en contra de algún miembro de la comunidad Educativa o de la institución.	2.3 Demostrar una conducta decorosa en el desempeño de su cargo, lo cual implica algunas prohibiciones como (DEBER). • Abstenerse de fumar dentro de la institución • Iniciar las labores habiendo consumido licor o cualquier tipo de sustancias que alteren su salud física, mental, emocional. • Realizar juegos de “manos pesados o bruscos” de azar o similares.	2.3 Demostrar una conducta decorosa en el ejercicio de su función paterna, lo cual implica algunas prohibiciones como (DEBER): • Abstenerse de fumar dentro de la institución • Ingresar a la institución habiendo consumido licor o cualquier otro tipo de sustancias que alteren su salud física, mental y emocional.

<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar a la institución habiendo consumido licor o cualquier tipo de sustancias que alteren la salud física, Mental o emocional. • Realizar juegos de “manos pesados o bruscos”, Agredir física, verbal o por escrito. • Aprovecharse de los débiles, pequeños, menores o incapacitados para su beneficio. • Amenazas, ironías, amedrentamiento, extorsión, chantaje, fraude, entre otros. • Acoso, persecución, ridiculización, difamación, calumnia, mofa, apodos, frases peyorativas, apelativos, prostitución y abuso en todas sus formas. • Vandalismo y amotinamiento. • Uso, suministro o expendio de sustancias psicoactivas, cigarrillos, bebidas alcohólicas o similares. • Porte y/o uso de armas explosivas y de fuego, elementos corto punzantes, sustancias químicas, todos aquellos elementos así sean de juguete; que puedan ser utilizadas para perjudicar, amenazar, agredir, atentar o dañar a las personas o a la institución. • Impedir que alguien haga una actividad benéfica encomendada. • Dar una información errónea, falsa para crear el caos en la comunidad educativa o en la institución. <p>Vender o realizar cualquier tipo de negociación con miembros de la comunidad educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar su nombre para actos impuros, indebidos o ilegales en contra de algún miembro de la comunidad educativa o de la institución. • Agredir física, verbal o por escrito. • Aprovecharse de los débiles, pequeños, menores o incapacitados para su beneficio. • Acoso, persecución, ridiculización, difamación, calumnia, mofa, apodos, frases peyorativas, apelativos, prostitución y abuso en todas sus formas. • Vandalismo y amotinamiento. • Uso, suministro o expendio de sustancias psicoactivas, cigarrillos, bebidas alcohólicas o similares. • Porte y/o uso de armas explosivas y de fuego, elementos corto punzantes, sustancias químicas, todos aquellos elementos así sean de juguete; que puedan ser utilizadas para perjudicar, amenazar, agredir, atentar o dañar a las personas o a la institución. • Impedir que alguien haga una actividad benéfica encomendada. • Dar una información errónea, falsa para crear el caos en la comunidad educativa o en la institución. • Vender o realizar cualquier tipo de negociación con miembros de la comunidad educativa sin previa autorización de Rectoría. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar juegos de “manos pesados o bruscos” de azar o similares. • Prestar su nombre para actos impuros, indebidos o ilegales en contra de algún miembro de la comunidad educativa o de la institución. • Agredir física, verbal o por escrito. • Aprovecharse de los débiles, pequeños, menores e incapacitados para su beneficio. • Acoso, persecución, ridiculización, difamación, calumnia, mofa, apodos, frases peyorativas, apelativos, prostitución y abuso en todas sus formas. • Vandalismo y amotinamiento. • Uso, suministro o expendio de sustancias psicoactivas, cigarrillos, bebidas alcohólicas o similares. • Porte y/o uso de armas explosivas y de fuego, elementos corto punzantes, sustancias químicas venenosas, todos aquellos elementos así sean de juguete; que puedan ser utilizadas para perjudicar, amenazar, agredir, atentar o dañar a las personas o a la institución. • Impedir que alguien haga una actividad benéfica encomendada. • Dar una información errónea, falsa para crear el caos en la comunidad educativa o en la institución. • Vender o realizar cualquier tipo de negociación con miembros de la comunidad educativa sin previa autorización de Rectoría
<p>2.4 Ingresar y salir de la Institución por las zonas establecidas para este efecto y solicitar permiso para ausentarse a coordinadores, rectora o quien lo reemplace, con previa autorización del docente de la asignatura o director de grupo; teniendo en cuenta una autorización escrita del padre, madre y/o acudiente, excepto por enfermedad que siempre será retirada por un adulto (quien haya realizado la matrícula) con su respectiva orden de salida escrita del colegio (DEBER)</p>	<p>2.4 Conocer y cumplir las normas y los preceptos institucionales, emanados del Ministerio y/o la Secretaría de Educación, normas que regulen y dinamicen la actividad profesional del docente dentro y fuera de la institución y acatar los llamados de atención, asumiendo una actitud receptiva y además comunicar sus inconformidades de manera clara y oportuna siguiendo el conducto regular y el debido proceso (DEBER)</p>	<p>2.4 Ingresar a la institución con una previa autorización de coordinadores o rectoría a fin de no interrumpir las actividades académicas (DERECHO)</p>
<p>2.5 Recibir un trato amable por los miembros de la comunidad educativa y tener un trato amable y usar un tono de voz bajo y en todo momento un vocabulario culto, evitando términos vulgares o soeces, modales incorrectos, gesticulaciones, gestos obscenos, insultos, bromas, ofensas, burlas, comentarios inoportunos, despectivos o “chismes” (DERECHO y DEBER)</p>	<p>2.5 Usar un tono de voz adecuado, un vocabulario culto, unos comentarios prudentes o en privado para dirigirse a los demás o hacer un reclamo o responder ante observaciones que se le hagan con relación a su labor y/o actitud y evitando todo aquello que contribuya a disminuir la contaminación auditiva (DEBER)</p>	<p>2.5 Usar un tono de voz adecuado y en todo momento un vocabulario culto, evitando términos vulgares o soeces, modales incorrectos, gesticulaciones, gestos obscenos, insultos, ofensas, bromas, burlas, comentarios inoportunos, despectivos, “chismes”. Hacer reclamos o responder ante observaciones que se le hagan con relación a su actitud o función como familia (DEBER)</p>

<p>2.6 Contribuir al buen desarrollo de la clase y las actividades que se programen dentro y fuera de la institución: trayendo el material necesario, iniciando y terminando a cabalidad las actividades encomendadas, cumpliendo con las responsabilidades asignadas, entrando y saliendo ordenadamente, respetando el turno, filas o similares permaneciendo en esta sin ser retirado y en el salón durante el cambio de clase, ocupando el lugar indicado, cumpliendo con el horario, llegando puntualmente, pidiendo el uso de la palabra y esperando que se le conceda, planificando el tiempo, conversando cuando sea conveniente, escuchando y solicitando las explicaciones pertinentes, concentrándose y permitiendo el normal desarrollo de éstas, evitando consumir alimentos, masticar chicle, ir al baño a deshoras sin autorización, escuchar música, usar videojuegos, usar celulares, desatrasarse, hacer algo diferente a lo encomendado, acceder a programas, virus, correos electrónicos o páginas de Internet prohibidas o cualquier otro acto considerado como sabotaje o actividades que no correspondan a las tareas académicas (DEBER)</p>	<p>2.6 Mantener el orden y la concentración en el aula y durante las actividades que se realizan en la Institución, teniendo en cuenta lo recomendado a los estudiantes y además (DEBER):</p> <ul style="list-style-type: none"> •Consumiendo los alimentos en los espacios destinados para tal fin. •Contestando el celular sin afectar el normal desarrollo de lo que se hace. •Teniendo a la mano los materiales necesarios para realizar su labor. • Realizando actividades que no pongan en riesgo su vida la de los otros o de la institución •Manteniendo a volumen moderado los equipos que utiliza •Accediendo a programas, información, virus, correos electrónicos y páginas de internet aceptadas a nivel educativo 	<p>2.6.1 Conocer y cumplir con su hijo o acudido los lineamientos de la convivencia y académicos, el proceso de enseñanza- aprendizaje y acatar los llamados de atención asumiendo una actitud receptiva y además, comunicando sus inconformidades de manera clara y oportuna siguiendo el conducto regular y el debido proceso (DEBER y DERECHO)</p> <p>2.6.2 Exigir a su hijo o acudido un trato respetuoso; una presentación personal impecable, higiénica y el acatamiento de las normas dentro y fuera de la institución (DEBER)</p>
<p>2.7 Entregar oportuna y adecuadamente excusas, avisos informativos, evaluaciones, registros y documentos requeridos por la institución (DEBER)</p>	<p>2.7.1 Solicitar permisos a la rectoría para casos especiales, previamente y por escrito, atendiendo la directiva 116/97 de la secretaría de educación municipal y en caso de eventualidades, a la coordinación (DERECHO)</p> <p>2.7.2 Controlar diariamente la asistencia de los estudiantes, averiguar cuando faltan e informar a la coordinación al respecto (DEBER)</p>	<p>2.7 Informar por escrito los permisos o ausencias del hijo o acudido, a la institución ante el director de grupo, coordinadores o a quien lo reemplace en su ausencia (DEBER)</p>
<p>2.8 Preservar los recursos naturales de la institución, su entorno como agua árboles, jardines, animales, entre otros (DEBER)</p>	<p>2.8 Promover la preservación y el cuidado de los recursos naturales de la institución, su entorno como agua árboles, jardines, animales, entre otros (DEBER)</p>	<p>2.8 Concientizar a su acudido sobre la Preservación de los recursos naturales de la institución, su entorno como agua árboles, jardines, animales, entre otros (DEBER)</p>
<p>2.9 Respetar y rendir homenaje a los símbolos patrios del país, de cada región y del colegio; al igual que los actos deportivos, culturales y similares (DEBER)</p>	<p>2.9 Respetar y hacer respetar los símbolos patrios del país, de cada región y del colegio; al igual que los actos deportivos, culturales y similares; como también cuidar y contribuir a la preservación de la institución, su mantenimiento, higiene, dotación y recursos naturales (DEBER)</p>	<p>2.9 Concientizar a su acudido sobre el respeto a los símbolos patrios del país, de cada región y del colegio; al igual que los actos deportivos, culturales y similares; como también cuidar y contribuir a la preservación de la institución, su mantenimiento, higiene, dotación y recursos naturales (DEBER)</p>
<p>2.10 Acatar con respeto las norma y los llamados de atención de docentes y directivos, sin asumir actitudes verbales y no verbales, desafiantes, amenazantes y altaneras (DEBER)</p>	<p>2.10 Ser puntuales en el cumplimiento de su jornada laboral y estar a tiempo para el normal desarrollo de las clases y demás actividades que se programen dentro y fuera de la institución Dando un trato respetuoso a los estudiantes sin discriminación (DEBER)</p>	<p>2.10 Exigir a su acudido puntualidad en el cumplimiento de la jornada escolar y las actividades que se programen y estar a tiempo cumpliendo las citaciones que se le hagan, dando un trato respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa. (DEBER)</p>

7.1.3. JUSTICIA

EDUCANDOS (Estudiantes)	EDUCADORES (Directivos y Docentes)	PADRE, MADRE Y/O ACUDIENDE
<p>3.1 Ser evaluado objetiva e integralmente de acuerdo con las normas legales vigentes, con los parámetros establecidos en el P.E.I., currículo y plan de estudios, teniendo en cuenta cada individualidad. (DERECHO)</p>	<p>3.1. Reconocer, respetar y orientar las individualidades, teniendo en cuenta sus capacidades y limitaciones, sin demostrar preferencias al evaluar y hacer seguimiento a los procesos de los estudiantes (DEBER)</p>	<p>3.1 Recibir con suficiente anterioridad las citaciones, circulares y boletines donde se informa sobre compromisos con la institución (DERECHO)</p>

3.2 Conocer la programación sobre evaluaciones, resultados de actividades de refuerzo y recuperación con anterioridad a la culminación del período académico. (DERECHO)	3.2 Dar oportunidad a los estudiantes para comprender, asimilar y mejorar su nivel académico. (DEBER)	3.2 Hacer seguimiento a su acudido en la programación sobre evaluaciones, resultados de actividades de refuerzo y recuperación con anterioridad a la culminación del período académico. (DERECHO)
3.3 Ser escuchado respetando siempre la equidad de género por los diferentes estamentos de la comunidad educativa, especialmente docentes y directivos y presentar las quejas o reclamos a las instancias pertinentes en forma verbal o escrita esperando sean respondidas entre los tres (3) y cinco (5) días hábiles posteriores a su presentación (DERECHO)	3.3 Buscar resolver conflictos, por las vías legales de la conciliación y con las personas involucradas (DERECHO Y DEBER)	3.3 Velar por que su hijo o acudido tenga un trato en igualdad de condiciones de los demás sin preferencias ni prebendas dando cumplimiento al debido proceso (DERECHO)
3.4 Realizar los descargos ante acciones, faltas, procesos y seguimiento que se le esté llevando a cabo; garantizando el derecho a la defensa, al debido proceso y a presentar recursos de reposición y apelación (DERECHO)	3.4 Realizar los descargos ante acciones, faltas, procesos o seguimiento en los cuales se vea involucrado; garantizando el derecho a la defensa, el debido proceso y a presentar recursos de reposición y apelación ante las respectivas instancias (DERECHO)	3.4.1 Tener un conocimiento oportuno de cada una de las faltas que cometa su hijo o acudido dentro y fuera de la institución y Ser atendido para el descargo de faltas que haya cometido su hijo o acudido con el acompañamiento de las personas requeridas. (DERECHO)
3.5 Fijar de común acuerdo las acciones mejoradoras de acuerdo a la situación presentada; aplicando el decálogo (DERECHO)	3.5.1 Obrar de acuerdo con la situación presentada, dándole un trato equitativo para todos los miembros de la comunidad educativa, indagando antes que juzgar y tomando medidas justas aplicando el decálogo (DERECHO)	3.5.1 Resolver los conflictos por las vías de la conciliación y las legales pertinentes (DERECHO y DEBER) 3.5.2 Aceptar y ayudar a fortalecer las capacidades de su hijo o acudido y a superar las dificultades que también pudiere presentar (DEBER)
3.6 Recibir estímulos y consideraciones especiales por su buen desempeño académico, para propiciar la convivencia; por destacarse cuando represente y participa en actividades que dejen en alto el nombre de la institución (DERECHO)	3.6 Recibir estímulos y consideraciones especiales, por su buen desempeño, relaciones interpersonales y/o por destacarse como representante en actividades que dejen en alto el nombre del colegio (DERECHO)	3.6 Recibir estímulos y consideraciones especiales, por destacarse como representante en actividades que dejen en alto el nombre del colegio (DERECHO)
3.7 Elegir y ser elegidos para los diferentes comités, proyectos o estamentos del gobierno escolar; en igualdad de condiciones y respetando la equidad de género (DERECHO y DEBER)	3.7 Elegir y ser elegidos para los estamentos del gobierno escolar, participar en su elección y exigirles a sus representantes cumplir con las funciones y responsabilidades adquiridas (DERECHO y DEBER)	3.7 Elegir y ser elegidos para los estamentos del gobierno escolar, participar en su elección y exigirles a sus representantes cumplir con las funciones y responsabilidades adquiridas (DERECHO Y DEBER)
3.8 Exigirles a sus representantes estudiantiles cumplir con las responsabilidades adquiridas y sus funciones (DERECHO y DEBER)	3.8 Participar en las actividades sindicales, cívicas, culturales, deportivas, evaluaciones de mejoramiento, elaboración y puesta en marcha del P.E.I., Plan de Mejoramiento Institucional, Gestión de Calidad y otras instancias de control (DERECHO)	3.8 Exigirles a sus representantes (Consejo de padres y a la institución educativa) respuestas a sus inquietudes o reclamos en el tiempo estipulado por el decálogo, SIE o por la ley (DERECHO)
3.9 Participar, ser apoyado y estimulado en eventos dentro y fuera de la Institución con previa autorización del acudiente), comités, reuniones del gobierno escolar, capacitaciones, siempre y cuando mantenga un buen rendimiento académico y de convivencia (DEBER)	3.9 Apoyar y estimular a los estudiantes que participan en eventos dentro y fuera de la Institución (con previa autorización del acudiente), comités, reuniones del gobierno escolar, capacitaciones, siempre y cuando mantenga un buen rendimiento académico y de convivencia (DEBER)	3.9 Apoyar a la institución con la participación de sus hijos en los eventos y actividades programadas por la institución (DEBER)
3.10 Participar y apoyar actividades que la institución lidere o realice en beneficio de la Comunidad educativa (DEBER)	3.10 participar y apoyar actividades extras que se lidere o realice en beneficio de la Comunidad educativa y Tener derecho al tiempo compensatorio de acuerdo a los que establece el código laboral. (DERECHO)	3.10.1 Apoyar e incentivar a su acudido en la participación de actividades en beneficio de la Comunidad educativa (DEBER) 3.10.2 Participar activamente en las actividades cívicas, deportivas y culturales o similares de la institución. que tengan proyección a la comunidad (DEBER-DERECHO)

7.1.4. RESILIENCIA

EDUCANDOS (Estudiantes)	EDUCADORES (Directivos y Docentes)	PADRE, MADRE Y/O ACUDIENTE
4.1. Analizar el porqué de una dificultad que se presente, para evitar que vuelva a ocurrir, enfrentarlas adecuadamente y sacar de ellas una enseñanza o mensaje (DEBER).	4.1. Analizar el porqué de una dificultad que se presente, para evitar que vuelva a ocurrir, enfrentarlas adecuadamente y sacar de ellas una enseñanza (DEBER).	4.1. Analizar el porqué de una dificultad que se presente para evitar que vuelva a ocurrir, enfrentarlas adecuadamente y sacar de ellas una enseñanza (DEBER)

4.2 Presentar solicitudes, quejas o reclamos a tiempo y atendiendo a las instancias establecidas (DEBER)	4.2 Presentar solicitudes, quejas o reclamos a tiempo y atendiendo a las instancias establecidas (DEBER)	4.2 Presentar solicitudes, quejas o reclamos a tiempo y atendiendo a las instancias establecidas. (DEBER)
4.3 Enmendar el error, las fallas, las equivocaciones, y saber perdonar las de los otros (DERECHO)	4.3 Enmendar el error, las fallas, las equivocaciones, y saber perdonar las de los otros (DERECHO)	4.3 Enmendar el error, las fallas, las equivocaciones, y saber perdonar las de los otros (DERECHO)
4.4 Superar obstáculos recurriendo siempre a: El conducto regular, el debido proceso, el diálogo, la conciliación, los	4.4 Superar obstáculos recurriendo siempre a: El conducto regular, el debido proceso, el diálogo, la	4.4 Superar obstáculos recurriendo siempre a : El conducto regular, el debido proceso, el diálogo, la conciliación, los

servicios profesionales que ofrezca la institución o a entidades donde se remita y otros mecanismos que contribuyan a la preservación de la vida, la integridad humana, el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, la sana convivencia; aún bajo presión o ante cualquier eventualidad (DERECHO)	conciliación, los servicios profesionales que ofrezca la institución o a entidades donde se remita y otros mecanismos que contribuyan a la preservación de la vida, la integridad humana, el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, la sana convivencia; aún bajo presión o ante cualquier eventualidad (DERECHO)	servicios profesionales que ofrezca la institución o a entidades donde se remita y otros mecanismos que contribuyan a la preservación de la vida, la integridad humana, el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, la sana convivencia; aún bajo presión o ante cualquier eventualidad (DERECHO)
4.5 Ser flexible, recursivo y creativo frente a los cambios, sucesos repentinos o adversidades sin hacerse daño, ni causarlo a los demás (DERECHO)	4.5 Ser flexible, recursivo y creativo frente a los cambios, sucesos repentinos o adversidades sin hacerse daño, ni causarlo a los demás (DERECHO)	4.5 Ser flexible, recursivo y creativo frente a los cambios, sucesos repentinos o adversidades sin hacerse daño, ni causarlo a los demás (DERECHO)
4.6 Tener la oportunidad de enmendar los errores, fallas, equivocaciones o similares (DERECHO)	4.6 Tener la oportunidad de enmendar los errores, fallas, equivocaciones o similares (DERECHO)	4.6 Tener la oportunidad de enmendar los errores, fallas, equivocaciones o similares (DERECHO)
4.7 Reflexionar acerca de los reclamos, sugerencias respetuosas, recomendaciones puntuales o juicios críticos, cuya única finalidad es ser cada vez mejores personas y buenos ciudadanos (DERECHO)	4.7 Reflexionar acerca de los reclamos, sugerencias respetuosas, recomendaciones puntuales o juicios críticos, cuya única finalidad es ser cada vez mejores personas y buenos ciudadanos (DERECHO)	4.7 Reflexionar acerca de los reclamos, sugerencias respetuosas, recomendaciones puntuales o juicios críticos, cuya única finalidad es ser cada vez mejores personas y buenos ciudadanos (DERECHO)
4.8 Comprender, tener en cuenta los llamados de atención verbales o escritos, asumiendo una actitud positiva y corregirlos de forma adecuada y oportuna (DERECHO)	4.8 Comprender, tener en cuenta los llamados de atención verbales o escritos, asumiendo una actitud positiva y corregirlos de forma adecuada y oportuna (DERECHO)	4.8 Comprender, tener en cuenta los llamados de atención verbales o escritos, asumiendo una actitud positiva y corregirlos de forma adecuada y oportuna (DERECHO)
4.9 Aprovechar cada oportunidad que nos brindan para ser mejores y ayudar a otros para que también lo hagan (DERECHO).	4.9 Aprovechar cada oportunidad que nos brindan para ser mejores y ayudar a otros para que también lo hagan (DERECHO).	4.9 Aprovechar cada oportunidad que nos brindan para ser mejores y ayudar a otros para que también lo hagan (DERECHO).
4.10 Evitar conductas que afecten el proceso de formación y obstaculicen o debiliten la capacidad de resiliencia (DEBER).	4.10 Evitar conductas que afecten el proceso de formación y obstaculicen o debiliten la capacidad de resiliencia (DEBER).	4.10 Evitar conductas que afecten el proceso de formación y obstaculicen o debiliten la capacidad de resiliencia (DEBER).

7.1.5. AUTONOMÍA

EDUCANDOS (Estudiantes)	EDUCADORES (Directivos y Docentes)	PADRE, MADRE Y/O ACUDIENTE
5.1 No portar el celular en la institución y otros equipos tecnológicos y solo se usará como herramienta pedagógica si el docente lo requiere y bajo la responsabilidad de su padre, madre o acudiente; sin que ello altere el normal desarrollo de las clases, o se preste para actos delictivos o que perturben a otras personas dentro y fuera del colegio (DERECHO y DEBER)	5.1 Orientar el uso del celular y otros equipos tecnológicos, solo como herramienta pedagógica y en los casos en que considere sean de emergencia (DEBER)	5.1 Orientar el uso del celular y otros equipos tecnológicos, solo como herramienta pedagógica y en los casos en que considere sean de emergencia, bajo la responsabilidad del padre o madre y/o acudiente. (DEBER)
5.2 Permitir la libre expresión y hacer uso de ellas sin tomar represalias, siendo responsables en su actuar. (DERECHO)	5.2 Permitir la libre expresión, hacer uso de ella respetuosamente sin temor a represalias y para practicar libremente su credo y principios políticos (DERECHO y DEBER)	5.2 Permitir y educar acerca de la libre expresión, hacer uso de ella respetuosamente sin temor a represalias y para practicar libremente su credo y principios políticos (DERECHO y DEBER)
5.3 Participar en los programas internos como, periódicos, emisora, carteleras, boletines y aquellos que sirvan como instrumento al adecuado desarrollo del libre pensamiento y expresión; dándoles un uso adecuado (DERECHO)	5.3 Participar de los cursos de mejoramiento, actualización y profesionalización que organice la institución y el estado con el compromiso de socializar luego lo aprendido con la comunidad educativa (DERECHO y DEBER)	5.3 Participar en todos los programas de formación para padres, o en las demás actividades que brinde la institución para cumplir adecuadamente la tarea educativa que le corresponda (DERECHO)
5.4 Permanecer en la institución en la jornada o en jornadas especiales, en actividades determinadas, justificadas y con permiso previo de las directivas (DEBER-DERECHO)	5.4 Permanecer en la institución en la jornada o en jornadas especiales, en actividades determinadas, justificadas y con permiso previo de las directivas (DEBER-DERECHO)	5.4 Participar en las diferentes jornadas especiales en las que sea convocado por la institución (DEBER)
5.5 Aprovechar las diferentes ideas, sugerencias y aportes que se dinamicen para beneficio de la comunidad y su crecimiento personal (DERECHO)	5.5 Reconocer las diferencias, las necesidades y los intereses individuales y que se tengan en cuenta estos factores al evaluar sus procesos de aprendizaje y desarrollo (DERECHO y DEBER)	5.5 Permitir que su hijo adquiera otros compromisos diferentes al rendimiento académico, y que aporte a su crecimiento personal. (DEBER)

5.6 Ser reconocido, respetado en sus sentimientos, en su forma de pensar, en su intimidad y no ser presionado ni obligado a difundir aspectos de su vida íntima, siempre y cuando no lesione a los demás miembros de la comunidad educativa (DERECHO)	5.6 Ser reconocido, respetado en sus sentimientos, en su forma de pensar, en su intimidad y no ser presionado ni obligado a difundir aspectos de su vida íntima, siempre y cuando no lesione a los demás miembros de la comunidad educativa (DERECHO)	5.6 Ser reconocido, respetado en sus sentimientos, en su forma de pensar, en su intimidad y no ser presionado ni obligado a difundir aspectos de su vida íntima, siempre y cuando no lesione a los demás miembros de la comunidad educativa (DERECHO)
5.7 Ocupar lugares del colegio disponibles en el descanso y a vista de supervisión de docentes y directivos (DERECHO)	5.7 Acompañar y orientar los diferentes espacios del colegio disponibles, para clases y descanso para garantizar la sana convivencia. (DEBER)	5.7 Formar en los diferentes valores en casa, que garanticen la sana convivencia de sus hijos con los demás miembros de la comunidad educativa (DEBER)
5.8 Emplear en el descanso juegos que no alteren, ni molesten a nadie, o sean utilizados como negocio o azar y cuya tenencia estén bajo su responsabilidad o la de su familia (DERECHO y DEBER)	5.8 Supervisar y orientar el uso de juegos o actividades que alteren la sana convivencia con la comunidad. (DEBER)	5.8 Supervisar y formar a sus acudidos en el uso de juegos y actividades que alteren la sana convivencia de la comunidad. (DEBER)
5.9 Justificar sus actos respetuosamente con la palabra y la actitud (DERECHO y DEBER)	5.9 Justificar sus actos respetuosamente con la palabra y la actitud (DERECHO y DEBER)	5.9 Justificar sus actos respetuosamente con la palabra y la actitud (DERECHO y DEBER)
5.10 Practicar libremente su credo y principios políticos, respetando las creencias de los demás. (DERECHO)	5.10 Practicar libremente su credo y principios políticos, respetando las creencias de los demás. (DERECHO)	5.10 Practicar libremente su credo y principios políticos, respetando las creencias de los demás. (DERECHO)

7.1.6. HONESTIDAD

EDUCANDOS (Estudiantes)	EDUCADORES (Directivos y Docentes)	PADRE, MADRE Y/O ACUDIENTE
6.1 Respetar las pertenencias de otros, pedir las prestadas y esperar la autorización del dueño, no esconderlas (DEBER)	6.1 Respetar las pertenencias de otros, pedir las prestadas o esperar la autorización del dueño para su uso (DEBER)	6.1 Controlar que los estudiantes no lleven al hogar dineros u objetos que la familia no le hayan proporcionado (DEBER)
6.2 Devolver de inmediato los objetos encontrados, prestados o que por equivocación se lleven a casa (DEBER)	6.2 Supervisar que se haga entrega de los objetos perdidos o encontrados a su dueño. (DEBER)	6.2 Vigilar que sus acudidos hagan llegar a su dueño, objetos perdidos o encontrados. (DEBER)
6.3 Realizar trabajos, tareas, evaluaciones sin recurrir a la copia, la trampa o el fraude (DEBER)	6.3 Planear y ejecutar oportunamente las clases, actividades, y proyectos que requiere la institución, de manera responsable y con trabajo en equipo. (DEBER)	6.3 Acompañar a sus acudidos en la realización de los deberes escolares. (DERECHO y DEBER)
6.4 Evitar los préstamos de dinero y objetos de valor. (DEBER)	6.4 Aprovechar productivamente el tiempo de la jornada laboral y abstenerse de realizar actividades no relacionadas con su quehacer diario (DEBER)	6.4 Devolver al colegio objetos o dinero que no le pertenecen ni a él ni a su hijo o acudido o materiales que le hayan sido prestados, lo cual debe hacerse en buen estado (DEBER)
6.5 Pagar lo correcto con billetes que no sean falsos en cafetería, biblioteca, secretaría u otras dependencias del colegio (DEBER)	6.5 Reconocer las faltas cometidas y aplicar los correctivos debidos para que no se repitan (DEBER)	6.5 Reconocer las faltas cometidas por su hijo o acudido y aplicar los correctivos debidos para que no se repitan (DEBER)
6.6 Ser responsable ante la entrega de dinero si el director de grupo lo asigna para alguna actividad institucional (DEBER).	6.6 Devolver en tiempo prudente los dineros y materiales prestados por la institución o miembros de la comunidad educativa en buen estado, respondiendo por su daño o pérdida (DEBER)	6.6 Responder por su acudido ante alguna irregularidad que pueda presentar ante una responsabilidad adquirida. (DEBER)
6.7 Contar los hechos tal y como ocurrieron, sin agregar u omitir detalles, decir la verdad (DEBER y DERECHO)	6.7 Brindar información veraz a personal administrativo, acudientes y directivas en las entrevistas (DEBER)	6.7 Brindar información veraz a personal administrativo, docentes y directivas en las entrevistas (DEBER)

<p>6.8 Hacer firmar documentos, notas, evaluaciones por padre, madre y/o acudiente, sin falsificaciones (DEBER)</p>	<p>6.8 Verificar y controlar, los diferentes documentos entregados a estudiantes y padres de familia, para evitar fraudes. (DEBER)</p>	<p>6.8 Hacer uso del conducto regular ante las dificultades que se presenten (DERECHO y DEBER)</p>
<p>6.9 Abstenerse de realizar cualquier tipo de negociación, actividades ilícitas o poco decorosas fuera del colegio con el uniforme (DEBER)</p>	<p>6.9 Proceder correctamente y no excederse en la confianza depositada por otros (DEBER)</p>	<p>6.9 Comprometerse al buen uso y porte del uniforme por parte de su acudido dentro y fuera de la institución. (DEBER)</p>

6.10 Reportar a docentes o directivos cuando alguien se lleve algo que no le pertenece, mienta o cometa algo en contra de las normas (DEBER)	6.10 Dar información veraz y real de los acontecimientos que ocurran y en el caso cuando un estudiante cometa un error (DEBER)	6.10 Reportar a docentes o directivos cuando alguien se lleve algo que no le pertenece, mienta o cometa algo en contra de las normas (DEBER)
---	---	---

7.1.7. TOLERANCIA

EDUCANDOS (Estudiantes)	EDUCADORES (Directivos y Docentes)	PADRE, MADRE Y/O ACUDIENTE
7.1 Aceptar de buen agrado y con sentido de colaboración las disposiciones de los compañeros que desempeñan funciones de convivencia, gobierno escolar, los que participan en proyectos o cualquier otra actividad orientada o autorizada por la institución (DEBER)	7.1 Aceptar de buen agrado y con sentido de colaboración las disposiciones de los compañeros que desempeñan funciones de convivencia, gobierno escolar, a los que participan en proyectos o cualquier otra actividad (DEBER)	7.1 Apoyar a su hijo o acudido si es representante de un estamento del gobierno escolar o líder en algún otro proceso institucional
7.2 Recibir observaciones y llamados de atención en privado en forma oral y/o escrita (DERECHO)	7.2 Recibir observaciones y llamados de atención en privado en forma oral y/o escrita (DERECHO)	7.2 Recibir observaciones y llamados de atención en privado en forma oral y/o escrita (DERECHO)
7.3 Aceptar las fallas, errores y dificultades (DERECHO)	7.3 Aceptar las fallas, errores y dificultades (DERECHO)	7.3 Aceptar las fallas, errores y dificultades (DERECHO)
7.4 Disculparse cuando haya afectado a otra persona y aceptar las disculpas de otros (DERECHO)	7.4 Disculparse cuando haya afectado a otra persona y aceptar las disculpas de otros (DERECHO y DEBER)	7.4 Disculparse cuando haya afectado a otra persona y aceptar las disculpas de otros (DEBER y DERECHO)
7.5 Estar atento y escuchar a las demás personas, aunque no se esté de acuerdo con lo que dicen (DEBER y DERECHO)	7.5 Estar atento y escuchar a las demás personas, aunque no se esté de acuerdo con lo que dicen (DERECHO y DEBER)	7.5 Estar atento y escuchar a las demás personas, aunque no se esté de acuerdo con lo que dicen (DEBER y DERECHO)
7.6 Aceptar las diferencias económicas, étnicas, religiosas y demás que existen entre los miembros de la comunidad educativa (DERECHO y DEBER)	7.6 Aceptar las diferencias económicas, étnicas, religiosas y demás que existen entre los miembros de la comunidad educativa (DERECHO y DEBER)	7.6 Aceptar las diferencias económicas, étnicas, religiosas y demás que existen entre los miembros de la comunidad educativa (DEBER y DERECHO)
7.7 Tener paciencia y evitar problemas tratando de comprender a los demás y actuando con decoro ante comentarios mal intencionados o rumores (DERECHO)	7.7 Tener paciencia y evitar problemas tratando de comprender a los demás y actuando con decoro ante comentarios mal intencionados o rumores (DEBER y DERECHO)	7.7 Tener paciencia y evitar problemas tratando de comprender a los demás y actuando con decoro ante comentarios mal intencionados o rumores (DEBER y DERECHO)
7.8 Dar oportunidad de recuperar la confianza que se haya perdido (DERECHO)	7.8 Dar oportunidad de recuperar la confianza que se haya perdido (DERECHO)	7.8 Dar oportunidad de recuperar la confianza que se haya perdido (DERECHO)
7.9 Acatar directrices y en caso de desacuerdo hacer observaciones respetuosas (DEBER y DERECHO)	7.9 Acatar directrices y en caso de desacuerdo hacer observaciones respetuosas (DEBER y DERECHO)	7.9 Acatar directrices y en caso de desacuerdo hacer observaciones respetuosas (DEBER y DERECHO)
7.10 Buscar estrategias para llegar a acuerdos cuando se planea, evalúa o controla alguna actividad que se desea realizar (DERECHO)	7.10 Buscar estrategias para llegar a acuerdos cuando se planea, evalúa o controla alguna actividad que se desea realizar (DERECHO)	7.10 Buscar estrategias para llegar a acuerdos cuando se planea, evalúa o controla alguna actividad que se desea realizar (DERECHO)

7.1.8. SOLIDARIDAD

EDUCANDOS (Estudiantes)	EDUCADORES (Directivos y Docentes)	PADRE, MADRE Y/O ACUDIENTE
8.1 Compartir conocimientos, espacios, tiempo y elementos de trabajo con sus compañeros (DEBER Y DERECHO)	8.1 Compartir conocimientos, tiempo, espacio y elementos de trabajo con sus colegas (DERECHO y DEBER)	8.1 Compartir conocimientos, tiempo, espacio y elementos de trabajo con sus acudidos (DERECHO y DEBER)
8.2 Apoyar y gestionar los recursos para realizar las actividades que realizan los representantes estudiantiles y el desarrollo del plan de trabajo del personero para que se puedan llevar a feliz término (DERECHO y DEBER).	8.2 Apoyo incondicional al personero en el desarrollo del plan de trabajo, a los demás estudiantiles, directivos, docentes y familias que lideran trabajos en beneficio de la comunidad educativa (DEBER)	8.2 Permitirle que su hijo o acudido apoye las actividades que desarrollan los representantes estudiantiles y el desarrollo del plan de trabajo del personero, Ley 18 60 artículo 28 (DERECHO y DEBER)
8.3 Liderar y cooperar con las campañas que se hagan para ayudar a los estudiantes, docentes, directivos o sus familias, en caso de enfermedad, incapacidad, desastre natural o calamidad doméstica (DERECHO y DEBER)	8.3 Liderar y cooperar con las campañas que se hagan para apoyar algún miembro de la comunidad educativa en caso de enfermedad, incapacidad, desastre natural o calamidad doméstica (DEBER)	8.3 Autorizar al hijo o acudido a colaborar a un compañero dentro de la institución para que se desatrasarse en caso de enfermedad o ausencia con causa justificada (DERECHO)
8.4 Realizar actividades dentro del colegio, responsabilizándose de lo que le corresponda y animando a los otros para que lo hagan (DERECHO y DEBER)	8.4 Realizar a tiempo y con responsabilidad los trabajos en equipo encomendados para el logro de objetivos en común (DEBER)	8.4 Permitir que su hijo o acudido cumpla con las responsabilidades de los trabajos individuales y en grupo dentro de la institución (DEBER)

8.5 Explicar a los compañeros algún tema que no hayan entendido y facilitar la posibilidad de desatrasarse dentro del colegio cuando falte por enfermedad o causa justificada. (DERECHO Y DEBER).	8.5 Propiciar espacios para explicar a estudiantes y entre compañeros algún tema que no hayan entendido y facilitar la posibilidad de desatrasarse dentro del colegio cuando falte por enfermedad o causa justificada. (DERECHO Y DEBER).	8.5 Acompañar el proceso de los estudiantes cuando faten por enfermedad o causa justificada, solicitando al docente los espacios para ponerse al día.
8.6 Acompañar y ayudar a un compañero en un momento de calamidad. (DERECHO y DEBER)	8.6 Mostrar interés por lo que ocurre a un compañero, directivo o docente cuando esté enfermo, incapacitado, o con alguna dificultad (DEBER Y DERECHO)	8.6 Interesarse por su hijo o acudido en el colegio y prestarle de manera oportuna la atención que requiera (DEBER)
8.7 Buscar ayuda con los docentes o representantes de cruz roja, cuando algún compañero se muestre enfermo o le haya ocurrido un accidente y remitirlo a la entidad correspondiente de ser necesario (DERECHO)	8.7 Buscar ayuda con los responsables o representantes de la cruz roja, cuando algún estudiante o compañero se muestre enfermo o le haya ocurrido un accidente y remitirlo a la entidad correspondiente de ser necesario (DEBER)	8.7 Conocer el debido proceso para orientar a los estudiantes cuando deban remitirse a los docentes y/o representantes de cruz roja en caso de enfermedad o accidente de un estudiante.
8.8 Conocer y acatar las indicaciones de docentes y directivos en caso de algún desastre natural, temblor, incendio, inundación deslizamiento, entre otras; para mantener el orden, la calma y evitar un caos (DEBER y DERECHO)	8.8 Conocer, acatar y orientar las indicaciones de docentes y directivos en el caso de algún desastre natural; para mantener el orden y la calma. (DEBER y DERECHO)	8.8 Conocer y acatar las indicaciones de docentes y directivos en los casos de algún desastre natural para contribuir en mantener la calma. (DEBER)
8.9 Caminar, mas no correr, en los espacios donde haya mucha saturación de personas para evitar accidentes y ayudar a levantar a un compañero cuando se cae. (DEBER y DERECHO).	8.9 Controlar en los sitios de desplazamiento los “juegos bruscos”, caminar más no correr, ayudar a estudiantes o compañeros; cuando se caen o accidentan; y buscar ayuda. (DEBER Y DERECHO).	8.9 .Concientizar a los acudidos acerca de caminar, mas no correr, en los espacios donde haya mucha saturación de personas para evitar accidentes y ayudar a levantar a un compañero cuando se cae. (DEBER y DERECHO).
8.10 Colaborar con la solución de conflictos entre compañeros por la vía de la conciliación y hacer uso de ella cuando también lo requiera (DEBER y DERECHO).	8.10 Colaborar con la solución de conflictos entre los miembros de la comunidad educativa por la vía de la conciliación y las instancias legales. (DEBER Y DERECHO).	8.10 Colaborar en la solución de conflictos entre miembros de la comunidad educativa por la vía de la conciliación. (DEBER).

7.1.9. ALTERIDAD

EDUCANDOS (Estudiantes)	EDUCADORES (Directivos y Docentes)	PADRE, MADRE Y/O ACUDIENTE
9.1 Amarnos a nosotros mismos para así poder tratar con amabilidad y cortesía a los demás. (DEBER)	9.1 Servir de mediador para mantener y mejorar las relaciones interpersonales armónicas y la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad (DEBER)	9.1 Brindar amor, apoyo, atención, orientación y comprensión ante aquellos talentos o dificultades de los hijos y/o acudidos; brindar un acompañamiento real y efectivo en su formación integral (DEBER)
9.2 Expresar y demostrar los sentimientos y afecto adecuadamente sin sobrepasarse, abusar o acusar, ni dar espectáculo, ni forzar a otros a aceptar dichas manifestaciones (DERECHO)	9.2 Velar por que haya un ambiente escolar armónico en donde el afecto y la comprensión se basen en el respeto al otro sin sobrepasar los límites. (DEBER)	9.2 Facilitar al hijo un ambiente familiar que favorezca el afecto, la disciplina, la exigencia, la estabilidad emocional, la disposición para el estudio y la participación activa en su formación y preparación para la vida (DEBER)
9.3 Usar normas de cortesía cotidianamente (saludar, despedirse, pedir el favor, dar las gracias disculparse) y mantener buenos modales en grupo evitando actos que afecten una sana convivencia (DEBER)	9.3 Dirigirse a los estudiantes de una manera cordial afectiva y respetuosa. Realizar su trabajo con amor, dedicación y compromiso incondicional (DEBER)	9.3 Usar normas de cortesía y buen trato en las relaciones con los miembros de la comunidad (DEBER) (9.1)
9.4 Demostrar una presentación personal impecable; respetando las normas de higiene y el buen porte del uniforme y los horarios establecidos para su uso (DEBER)	9.4 Hacer revisión permanente del uso debido del uniforme para garantizar su adecuado porte y por ende mantener una buena imagen de la institución. (DEBER)	9.4 Acompañar e intervenir oportunamente las dificultades que se presentan cuando hay un llamado de atención por el mal porte del uniforme. (DEBER)
9.5 Aceptar a las demás personas sin discriminación de etnia, sexo, credo, ideas políticas, culturales, origen social, posición económica, ni condición alguna y permitirle expresar sus creencias y pensamientos; siempre y cuando ello no limite o intervenga con la sana convivencia de la comunidad educativa. Permanecer en la institución en caso de quedar embarazada, utilizar la licencia de maternidad y las horas de lactancia. (DERECHO)	9.5 Respetar y velar por las diferencias que tienen los integrantes de la comunidad educativa, sin discriminación alguna por su condición.	9.5 inculcar a sus hij@s y/o acudidos el respeto por las diferencias de los demás sin incurrir en acciones y/o actitudes de discriminación.

9.6 Permanecer dentro de la institución y en cada una de las clases y/o actividades programadas por la misma. (DEBER)	9.6 Llegar puntual y permanecer en el aula de clase y/o actividades programadas por la institución (DEBER)	9.6 Verificar constantemente que la asistencia de los acudidos durante el calendario académico.
9.7 Enaltecer las buenas capacidades de otros, admirarlas y motivarlas (DEBER)	9.7 Estimular cotidianamente el buen comportamiento social, la sana convivencia. (DEBER)(DERECHO)	9.7 Estimular a sus hijos y/o acudidos cuando demuestren buenos actos, un comportamiento social adecuado o hace algo en lo cual sobresale positivamente. Mostrar una actitud receptiva y respetuosa al dirigirse a otros (DEBER)
9.8 Estar dispuesto al diálogo civilizado, a la resolución de conflictos mediante la conciliación, conociendo y siguiendo los mecanismos y conductos regulares de la institución ; con el ánimo de fortalecer las relaciones interpersonales y superar convenientemente los obstáculos que los afectan (DEBER)	9.8 Ser mediador de un dialogo cordial, Saber escuchar, prestar atención a los demás y recibir de buena manera los reclamos que se le hagan, y hacerlos con actitud de respeto de manera verbal o por escrita de acuerdo con las instancias que corresponda, esperando sean respondidas entre los tres (3) y cinco (5) días hábiles posteriores a su presentación (DEBER y DERECHO)	9.8 Ser escuchado cuando lo necesite, escuchar cuando otro le hable, pedir explicaciones sobre lo ocurrido, para aclarar los hechos y tomar de común acuerdo las medidas pertinentes y hacer reclamos en buenos términos de manera verbal o por escrita de acuerdo con las instancias que corresponda su intervención esperando sean respondidas entre los tres (3) y cinco (5) días hábiles posteriores a su presentación (DERECHO)
9.9 Servir de puente confiable de comunicación entre la Institución Educativa y los padres de familia (DEBER)	9.9 Buscar oportunidad para conversar con los estudiantes, preocuparse por entenderlos, orientar e intervenir en situaciones de conflicto o vulnerabilidad en el entorno familiar. (DEBER)	9.9 Leer atentamente notas, boletines, circulares, carteleras o similares sobre el proceso de aprendizaje y comportamiento de sus hijos y/o acudidos al igual que del funcionamiento institucional. (DEBER)
9.10 Ser asistido, comprendido y orientado por docentes y personal de la institución, en su formación integral, recibiendo explicaciones sobre temas no comprendidos en clase, siempre y cuando la solicitud sea justificada y oportuna (DERECHO)	9.10 Preocuparse por los problemas de los estudiantes para orientarlos oportuna y adecuadamente, buscando el apoyo de los especialistas cuando fuere necesario (DEBER)	9.10 Apoyar a los hijos en la parte académica en caso de que haya faltado por alguna razón. (desatrasarse, tareas y consultas)
9.11 Conocer con anterioridad y a tiempo los procesos académicos, administrativos y de convivencia garantizando el debido proceso y el derecho a la defensa (DERECHO)(DEBER)	9.11 Ser comprendido, orientado y tratado con respeto por todos los miembros de la comunidad educativa (DERECHO)(DEBER)	9.11 Acatar las recomendaciones de directivas y docentes, siguiendo el debido proceso (DEBER)

7.1.10. SENTIDO DE PERTENENCIA

EDUCANDOS (Estudiantes)	EDUCADORES (Directivos y Docentes)	PADRE, MADRE Y/O ACUDIENTE
10.1 Conocer e interiorizar y llevar a la práctica la filosofía y principios de la institución, respetando los símbolos, saber su significado y promoverlos (DEBER-DERECHO)	10.1 Promover en todos sus actos una formación integral para sus estudiantes (DEBER)	10.1 Referirse a la institución en buenos términos dentro y fuera de ella, e informar oportunamente a las directivas las situaciones que puedan perjudicarla (DEBER y DERECHO)
10.2 Respetar los símbolos de la institución, saber su significado y promoverlos (DEBER y DERECHO)	10.2 Conocer y difundir el significado de los símbolos que identifican al colegio (DEBER y DERECHO)	10.2 Conocer y difundir el significado de los símbolos que representan el colegio (DERECHO y DEBER)
10.3 Demostrar respeto, amor y orgullo por la institución dentro y fuera de ella, y representarla sólo con autorización e informar oportunamente de situaciones o comentarios que lo perjudiquen (DEBER y DERECHO)	10.3 Referirse a la institución en buenos términos dentro y fuera de ella, e informar oportunamente a las directivas las situaciones que puedan perjudicarla (DEBER y DERECHO)	10.3 Participar activamente en la elaboración del P.E.I. Comentar a la Institución todas las sugerencias viables oportunas y respetuosamente que tengan como finalidad el mejoramiento de la misma (DERECHO)
10.4 Abstenerse de usar el nombre del plantel para cualquier actividad cultural, deportiva, social o similares que no esté autorizado por el mismo evitando hechos bochornosos o delictivos que comprometan o desmeriten la institución (DEBER)	10.4 Proyectar una imagen positiva de la institución en cualquier lugar donde se encuentre o cuando deba representarla (DEBER)	10.4 Hablar bien, en buenos términos de la institución, abstenerse de hacer comentarios indebidos relacionado con ésta u otros miembros de la comunidad frente a su hijo o acudido, sin antes haber sido aclarados e informar oportunamente a la rectoría de comentarios o situaciones que puedan perjudicarla (DEBER y DERECHO)
10.5 Usar debidamente el uniforme y portar el carnet estudiantil presentándolo en todo lo que se requiera en la institución. (DEBER, DERECHO)	10.5 Mostrar una actitud respetuosa, participativa, de agrado e integración en los actos y actividades que programa la institución dinamizando actividades que beneficien a toda la comunidad educativa a través del buen porte del uniforme. (DEBER)	10.5 Velar por el uso adecuado del uniforme enviando al estudiante cumpliendo con los requerimientos establecidos.

10.6 Portar el carnet estudiantil y presentarlo cuando sea requerido por un funcionario de la institución, para actividades que esta programe o para solicitar constancias de estudios, recibos de pago, paz y salvos o similares (DERECHO)	10.6 Acogerse a las directrices planteadas por las directivas de la institución, Dirección de Núcleo y Secretarías de Educación y fomentar en el estudiantado la importancia de acatar la normativa establecida. (DEBER)	10.6 Renovar la matrícula de su hijo o acudido en los tiempos establecidos para ello y una vez firmada la matrícula, cumplir con los compromisos estipulados que actúan en pro de las diferentes entidades relacionadas con el proceso educativo. (DERECHO y DEBER)
10.7 Cuidar la planta física, recursos y espacios disponibles y darles el uso adecuado. que reúna iluminación, aireación, comodidad, buen mobiliario y ambiente limpio (DEBER)	10.7 Cuidar la planta física, recursos y espacios disponibles y darles el uso adecuado. que reúna iluminación, aireación, comodidad, buen mobiliario y ambiente limpio (DEBER)	10.7 Velar por el cuidado de las instalaciones y recursos disponibles. Velar por el cuidado de la institución y sus recursos (DEBER) (
10.8 Presentar sugerencias, iniciativas, aportes o reclamos en lo que concierne a los procesos que se dinamizan en la institución (DERECHO)	10.8 Bindar espacios para recibir sugerencias, iniciativas, aportes y reclamos concernientes a los procesos que se dinamizan en la institución por parte del estudiantado y los padres de familia. Hacer uso de los mismos en caso de ser requerido. (DEBER – DERECHO)	10.8 Conocer los espacios para presentar sugerencias, iniciativas, aportes y reclamos concernientes a los procesos que se dinamizan en la institución. (DERECHO)
10.9 Participar activamente en los eventos programados por diferentes estamentos que apoyen el quehacer pedagógico de la institución educativa en caso de ser convocado.	10.9 Asistir a los eventos programados por diferentes estamentos que apoyen nuestro que hacer pedagógico. Acogerse a las directrices planteadas por las directivas de la institución, Dirección de Núcleo y Secretarías de Educación (DEBER)	10.9 Apoyar a la Institución con su presencia y colaboración en las distintas actividades programadas: Eventos, proyectos, comités (DEBER-DERECHO)
10.10 Asistir a las salidas pedagógicas que se programen en las diferentes áreas para el fortalecimiento de la formación académica y ética. (DEBER)	10.10 Programar salidas pedagógicas con los estudiantes en los diferentes componentes pedagógicos y éticos. (DEBER)	10.10 Autorizar bajo su responsabilidad las salidas pedagógicas u otras actividades. Con las normas de seguridad exigidas.

7.2 DEBIDO PROCESO

Es un derecho legal que contempla el orden, la secuencia, los pasos o las instancias que se deben seguir para llegar a resolver una situación en la cual se ven involucradas las personas.

El debido proceso permite:

- Dignificar al ser humano
- Construir autonomía
- Promover la práctica democrática por ser un derecho.
- Formar conciencia social frente a lo que daña a los demás.
- Apoyados en las sentencias de la corte constitucional T- 459 de septiembre 24 de 1997 y la Sentencia T-301 de julio 10 de 1996 el debido proceso contempla las siguientes etapas:

I. AVERIGUACION PRELIMINAR:

- Inicia determinándose la falta o sea el incumplimiento a los deberes, el abuso o extralimitación de los derechos y la incurrancia en prohibiciones.
- Cuando se analiza la falta tener en cuenta: Grado de culpabilidad, grado de perturbación de la marcha institucional, motivos que determinaron el comportamiento, número de interviniente, modalidad y circunstancia del hecho, grado de participación.
- Todo acto debe ser motivado con razones justificadas.
- Tiene como fin determinar si la investigación procede o no.
- Es adelantada por el educador que tenga conocimiento de la falta o en su defecto el director de grupo.
- Si la investigación procede pasa al coordinador
- Hay tres (3) días hábiles para formularle cargos al educando después de conocido el hecho.

II. VERIFICACION DE LOS HECHOS:

El Educador que conoció el caso informa al ofensor los respectivos cargos por escrito:

- Describirá por escrito con claridad el hecho constitutivo de la falta disciplinaria
- Señalará con exactitud las normas del manual de convivencia que han sido violadas (Principio de legalidad).

-Calificará la falta disciplinaria de acuerdo con el decálogo de convivencia (tipo I, II o III)
(Leve o Grave)

III. NOTIFICACION DE LA FALTA :

El educador que conoció la falta disciplinaria o en su defecto el coordinador comunicará por escrito al infractor de los hechos anteriormente descritos por ello:

- Entrega copia y pruebas, firmando el enterado (Lo cual no implica estar de acuerdo con los hechos o situación que se atribuye)
- Le indica el tiempo que dispone para controvertir los hechos .
- Si el educando no se presenta, se publica en cartelera durante tres (3) días
- Si no se presenta el estudiante se notificará del mismo al personero

IV. NARRACION DE LOS HECHOS

-El docente o directivo docente debe escuchar al estudiante implicado y puede citarlo para que rinda su versión de los hechos

- Se le hace saber que tendrá beneficios (atenuación de la sanción) si confiesa su falta o suministra datos para esclarecerla.
- No se le puede obligar a declarar contra si mismo (Principio de inocencia).
- Notificarle que hay implicaciones por encubrir a otros.

V. EVIDENCIAS

Se le da a conocer al educando el día y la hora en que se celebra la reunion donde se dan a conocer las evidencias ; por ser menor de edad debe asistir en compañía de su padre, madre y/o acudiente (Derecho de representación). Si el caso lo amerita puede solicitarse la presencia del personero.

En esta reunión se valida el derecho a la defensa y a la expresión:

- Se interroga y hace descargos por escrito
- Presenta pruebas aunque controviertan las presentadas en su contra (Principio de contradicción)
- Se realiza acción mejoradora correctivas y persuasiva por el hecho investigado y no dos (2) veces por el mismo hecho; sin retomar la indisciplina por eventos anteriores (Principio de congruencia)

VI. DECISION

Es el rector en primera instancia o el Consejo Directivo en única instancia el responsable de dar a conocer la acción mejoradora mediante acto administrativo (resolución). La decisión es acorde a los hechos motivo de investigación (Principio de imparcialidad) una vez se verifica la realización del debido proceso. Las acciones son eminentemente correctivas y orientadoras para disuadir, corregir, mejorar o re-educar y deben ser acordes a la falta cometida (Principio de proporcionalidad).

VII. RECURSOS

El estudiante puede controvertir las decisiones mediante dos recursos:

1. REPOSICION ante el rector, quien notifica la decisión.

2. APELACION ante el Consejo Directivo, como ente superior, para resolver la situación en la cual se hace necesaria la presencia del personero estudiantil con voz pero sin voto.

De estos recursos se podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la decisión. (Decreto 01 de 1984, artículo 50).

La acción mejoradora correctivas y persuasivas no puede aplicarse hasta tanto no sean resueltos los recursos impuestos.

V.III. INSTANCIAS DEL PROCESO

EDUCANDOS (Estudiantes –alumnos)	EDUCADORES (Directivos y Docentes)	PADRE, MADRE Y/O ACUDIENTE
<p>1. Diálogo directo docente y estudiante, para conocer lo sucedido, dar orientaciones positivas y hacer amonestación verbal en forma respetuosa por parte del docente (PARA FALTAS TIPO I)</p>	<p>1. Auto - reflexión mediante lecturas, análisis de normas, dinámicas grupales, talleres de sensibilización, crecimiento personal y educativo (PARA FALTAS TIPO I)</p>	<p>1. Diálogo directo padre, madre o acudiente con el docente para conocer lo sucedido , causas y dar orientaciones para mejorar (PARA FALTAS TIPO I)</p>
<p>2. Entrevista del estudiante con el director de grupo, para conocer las faltas y causas, leer el seguimiento, permitir los descargos, hacer amonestación escrita y concretar un compromiso concreto, viable con fechas para poder hacer el respectivo seguimiento (PARA FALTAS TIPO I)</p>	<p>2. Diálogo directo del docente con el miembro de la comunidad educativa con quien haya tenido la dificultad para analizar lo sucedido, causas y llegar a acuerdos de mejoramiento (PARA FALTAS TIPO I)</p>	<p>2. Diálogo directo padre, madre o acudiente con el director de grupo para conocer lo sucedido , causas y dar orientaciones verbales y concertar un compromiso concreto , viable, con fechas para poder hacer el respectivo seguimiento (PARA FALTAS TIPO I)</p>
<p>3. Citación escrita al padre, madre o acudiente por parte del director de grupo para informar sobre la falta, leer el seguimiento, analizar las causas, conocer el ambiente familiar, comprometer a la familia y llegar a acuerdos de manera escrita (PARA FALTAS TIPO I)</p> <p>PARAGRAFO 1 La institución exigirá la presencia de uno o ambos padres o acudiente cuando lo considere conveniente</p> <p>PARAGRAFO 2 Después de tres (3) citaciones incumplidas por la familia, el estudiante no podrá asistir hasta tanto no se haga presente o también es causal para perder el derecho a la gratuidad</p>	<p>3. Llamados de atención verbales personales y en privado por parte del coordinador (PARA FALTAS TIPO I)</p>	<p>3. Diálogo directo padre, madre o acudiente con el coordinador para conocer lo sucedido, causas y consecuencias , descargos, dar orientaciones positivas, amonestaciones y concertación de compromisos concretos , viables, con un plazo determinado (PARA FALTAS TIPO I)</p>
<p>4. Remisión a coordinación para confrontar el seguimiento; si está incompleto o irregular se devuelve al director de grupo; en caso contrario, revisión de las faltas, frecuencia, causas, antecedentes, proceso realizado por docentes y director de grupo, compromisos adquiridos y asignación de acciones de mejoramiento (PARA FALTAS TIPO I):</p> <p>a. Estrategias de convivencia en el aula</p> <p>b. Funciones socializantes, acordes con las faltas cometidas para reflexionar desde la práctica y asumir responsabilidades que contribuyan a mejorar su conducta y favorezcan a la comunidad o a la institución</p> <p>c. Remisión al centro de conciliación</p> <p>d. Remisión al aula de apoyo, centros especializados con los que cuente la institución, el entorno o la familia</p> <p>e. Participación en jornadas de reflexión mediante lecturas, análisis de normas, dinámicas grupales, talleres de sensibilización, de crecimiento personal y educativo</p>	<p>4. Diálogo directo docente - coordinador haciendo un análisis de la situación , causas, consecuencias, descargos, amonestación y concertación, compromisos concretos, viables con un plazo determinado (PARA FALTAS TIPO I)</p>	<p>4. Llamados de atención en el observador del estudiante por parte del coordinador (PARA FALTAS TIPO I)</p>
<p>5. Citación a padre, madre y/o acudiente con el estudiante a la coordinación para firmar compromisos de convivencia y/o disciplinarios (PARA FALTAS TIPO I Y TIPO II)</p>	<p>5. Remisión del caso al centro de conciliación o a un centro de apoyo psicológico o tratamiento especializado que pueda brindársele al interior de la institución o de acuerdo con la EPS (PARA FALTAS TIPO I)</p>	<p>5. Remisión al centro de conciliación, aula de apoyo o al tratamiento especializado que se considere pertinente para recibir asesoría dentro y fuera de la institución (PARA FALTAS TIPO I)</p>
<p>6. Sugerir remisión a psicólogo, fonoaudiólogo, psiquiatra, terapia física, terapia ocupacional, neurólogo o al tratamiento especializado según el caso lo requiera; cumpliendo con las fechas</p>	<p>6. Diálogo directo docente- rectoría haciendo un análisis de la situación , causas, consecuencias, descargos, amonestación y concertación, compromisos concretos, viables con</p>	<p>6. . Diálogo directo padre, madre o acudiente con el Rector para analizar el proceso desarrollado, descargos, amonestaciones y concertación compromisos</p>

estipuladas para traer los reportes y pactos escritos para el medio escolar (PARA FALTAS TIPO I Y TIPO II)	un plazo determinado (PARA FALTAS TIPO II)	concretos , viables, con un plazo determinado (PARA FALTAS TIPO II)
7. Remisión y estudio al comité de convivencia, académico, evaluación o promoción para determinar acciones de mejoramiento a seguir a partir de las anotaciones escritas que se encuentren en el observador del estudiante y los descargos que el estudiante haga por escrito acerca del caso (PARA FALTAS TIPO II)	7. Envío hasta de tres (3) memorandos por parte de rectoría con copia a la hoja de vida del archivo personal de la institución (PARA FALTAS TIPO II)	7. Participación en jornadas de reflexión mediante lecturas, análisis de normas, dinámicas grupales, talleres de sensibilización, de crecimiento personal y educativo, cumplimiento de funciones socializantes, en beneficio propio de su hijo y/o acudido de la comunidad o la institución (PARA FALTAS TIPO II)
8. Remisión al rector con el observador del estudiante donde conste el seguimiento y el debido proceso. El rector entrevista el estudiante, permite descargos, cita al padre-madre y/o acudiente y puede hacer extrañamiento o suspensión temporal hasta (3) tres días o acondicionar la matrícula mediante acta , en la cual se indica que por incumplimiento se le puede sugerir cambio de ambiente escolar para beneficio del educando o ser remitido de inmediato al consejo directivo (PARA FALTAS TIPO II)	8. Diálogo directo docente – comité de convivencia y/o consejo académico para análisis de la situación, seguimiento de compromisos, descargos, amonestaciones y concertación de compromisos concretos, viables en un plazo determinado (PARA FALTAS TIPO II)	8. Extrañamiento o suspensión del estudiante o pérdida de la gratuidad emanada desde rectoría (PARA FALTAS TIPO II)
9. Remisión al consejo directivo después de haber agotado todas las instancias, revisa el proceso, analiza si está bien encausado y determina cancelación de contrato de cooperación educativa o matrícula mediante acta, para que el rector notifique esta decisión al estudiante, la familia y el director de núcleo. La familia tiene cinco (5) días hábiles para interpelar la decisión (PARA FALTAS TIPO III)	9. Diálogo directo docente – consejo directivo para análisis de la situación y el proceso desarrollado, descargos, amonestaciones y concertación de compromisos concretos, viables en un plazo determinado (PARA FALTAS TIPO III)	9. Diálogo directo padre-madre y/o acudiente con comité de convivencia para análisis de la situación, seguimiento de compromisos, descargos, amonestaciones, y concertación de compromisos concretos, viables en un tiempo determinado (PARA FALTAS TIPO III)
10. Está en todo su derecho de acudir a otras instancias como Jefe de Núcleo, Secretaría de Educación Municipal, o las entidades que estime convenientes (PARA FALTAS TIPO III) De todo acto debe dejarse constancia escrita	10. Iniciación proceso disciplinario de acuerdo con la ley vigente para tal fin (PARA FALTAS TIPO III) De todo acto debe dejarse constancia escrita	10. Diálogo directo padre-madre y/o acudiente con Consejo Directivo para análisis de la situación y proceso desarrollado, descargos, amonestaciones, y notificación de la decisión para la cual tiene cinco (5) días hábiles posteriores a esta para apelar (PARA FALTAS TIPO III) De todo acto debe dejarse constancia escrita

7.3. CONDUCTO REGULAR

Analizar la afectación del comportamiento social de acuerdo con el proceso y la gravedad de la falta.

1. A nivel académico: Educador de la materia, director de grupo, coordinador académico, consejo académico, comité de promoción y evaluación, rector y consejo directivo.

2. A nivel comportamental o de convivencia: Educador que atendió la falta, director de grupo, coordinador de convivencia, comité de convivencia, rector, consejo directivo.

-CON ESTUDIANTES TENER SIEMPRE EN CUENTA:

- Todo proceso o seguimiento del estudiante debe registrarse por escrito en el observador del estudiante e indicando el nombre de quien hace la anotación.
- Puede apoyarse en anotaciones realizadas en el registro diario de clases o archivos internos del plantel.
- Permitir siempre los descargos ante una falta o correctivo, de puño y letra del estudiante
- Escuchar el testimonio de terceros si los hay
- El estudiante tiene derecho a apelar a las instancias siguientes en las que realicen los procedimientos durante los tres (3) días hábiles posteriores a este

-Mientras el estudiante se encuentra en algunas acciones del proceso debe desatrazarse de lo visto en cada asignatura

-Analizar la afectación del comportamiento social de acuerdo con el tipo de falta

-El bien común prima sobre el individual

-Si la falta cometida atenta directamente contra la integridad física se procederá a suspender el estudiante mientras se define su situación dentro del debido proceso, para lo cual se dispondrá de 10 días hábiles solicitando la presencia de los estamentos pertinentes.

-En caso comprobado de consumidores de droga y alcoholismo, se procederá a hacer un compromiso con la familia y la autoridad competente para su rehabilitación

-Un expendedor se atiene a las leyes de la infancia y adolescencia por ser falta tipo III

7.4. FALTAS

Para la IE Hans Drews Arango, una falta es la violación, incumplimiento de los deberes, el abuso o extralimitación de los derechos, incurrancia en prohibiciones, no acatamiento e incumplimiento de los compromisos pactados por la institución para la regulación y preservación de la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa. Dentro del proceso las faltas se han clasificado según la ley 1620 en TIPO I TIPO II TIPO III

7.4.1 FALTA TIPO I:

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generen daños al cuerpo o a la salud.

1. Utilizará sin permiso, o esconder útiles escolares, prendas de vestir y/o alimentos de los compañeros
2. Hacer burlas a los compañeros o recurrir a los apodos
3. Levantar la voz para imponer las ideas o cruzar palabras en estado de enfado donde no sea posible llegar a un acuerdo
4. Hacer comentarios inadecuados que generen discordia
5. Manifestaciones verbales y/o físicas leves que puedan generar conflictos y faltas graves
6. Retirarse del aula o de la institución sin previa autorización del docente o directivas
7. Llegar tarde a clase sin justificación o previa autorización
8. Irrespeto a los símbolos patrios y actos institucionales
9. No hacer entrega de citaciones a padres de familia o acudientes
10. Uso repetitivo de celular en los distintos espacios del plantel , sin autorización.

NOTA: Una falta tipo I cometida en forma reiterada (más de una vez) se convierte en falta tipo II

7.4.2. FALTA TIPO II:

Corresponde a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y cibercacoso, (cyberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- A. Que se presenten de manera repetida y sistemática.
- B. Que causen daños al cuerpo o a la salud física y mental sin genera incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados

Tales como:

1. Causar daño a bienes institucionales o privados.
2. Agresión física o verbal a un compañero, docente u otra persona durante el desarrollo de actividades institucionales.
3. Agredir verbalmente por cualquier medio a otras personas utilizando apodos, vocabulario soez, de burla, de humillación o desprecio de cualquier integrante de la comunidad educativa.
4. Acciones de intimidación a cualquier medio de la comunidad educativa.
5. Los juegos bruscos y acciones que violenten, irrespeten e intimiden a los compañeros afectando su integridad personal. entre compañeros que atenten contra la integridad personal, Jugar, tomar o esconder las pertenencias de los compañeros.
6. Escribir mensajes inadecuados en contra de algún integrante de la comunidad educativa en lugares físicos de las áreas comunes o en las redes sociales.
7. Uso de los espacios y dependencia de la institución para manifestaciones de afecto excesivas
8. Asistir a la institución educativa o a cualquier evento donde el estudiante se presente en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias alucinógenas.

7.4.3. FALTA TIPO III:

Corresponde a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referido en el título cuarto del libro II de la ley 599 o cuando constituye cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

1. Porte de armas y otros elementos que atenten contra la integridad, la salud física y emocional de las personas.
2. Portar elementos utilizados de manera frecuente para el consumo de sustancias psicoactivas.
3. Traer, consumir, promover o distribuir a cualquier miembro de la comunidad educativa, bebidas embriagantes o sustancias psico-trópicas.
4. Agredir física o verbalmente afectando considerablemente la integridad de las personas
5. Amenazar y atentar contra la vida de cualquier integrante de la comunidad educativa
6. Chantaje o extorsión
7. Acoso sexual investigado y comprobado
8. Daño o hurto a bienes de la institución, algún miembro de la comunidad educativa, o establecimiento público del sector.
9. Fraude o falsificación en documentos públicos o institucionales
10. Conformación o participación en grupos delincuenciales
11. Las contempladas por la legislación civil o penal.

7.4.4. REFERENTE LEGAL

LEY 1620 de 15 de marzo de 2013

GENERAL

Para efectos del presente decálogo se han retomado los siguientes apartes legales que se encuentran desarrollados en el documento original que reposa en el PEI:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL DE JULIO 30 DE 1991:

Constituye la máxima autoridad en normas y guían las formas de comportamiento y el desarrollo integral del colombiano. Artículos relevantes: Artículos 1, 2, 5, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 20, 22, 23, 27, 29, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 52, 67, 68, 70, 79, 95, 123, 124, 366.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. LEY 115 FEBRERO 8 DE 1994:

Se destacan los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 14, 25, 36, 37, 43, 46, 50, 51, 55, 56, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 92, 93, 94, 95, 96, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, LO 142, 143, 144, 145.

DECRETO 1860 AGOSTO 3 DE 1994:

Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Artículos 2, 3, 14-32, 51 - 53.

DECRETO 3011 DICIEMBRE 19 DE 1997:

Sobre la Educación de adultos.

LEY 715 DE DICIEMBRE 21 DE 2001:

Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Artículo 5, 76- numeral 17.

LEY 734 DE FEBRERO 5 DE 2002:

Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

Sentencia de Corte Constitucional, Sentencia de Tutela N° 341/03, de 30 de Abril 2003:

Valoración comportamiento social.

DECRETO 1286 ABRIL 27 DE 2005:

Se establecen normas sobre la participación de los padres de familia. Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.

LEY 1014 DE ENERO 26 DE 2006:

Ley del emprendimiento.

LEY DE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. LEY No. 1098. NOVIEMBRE 8 DE 2006:

Comprende la protección integral, garantía de sus derechos y prevención, el sistema de responsabilidad penal y sistema nacional de bienestar familiar y políticas públicas de infancia y adolescencia.

RESOLUCION 1956 DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL. MAYO 30 DE 2008:

Artículo 3. Prohíbese fumar en; a) Las entidades de salud; b) las instituciones de educación formal, en sus niveles de educación pre-escolar, básica y media y no formal que atienden menores de edad; c) Los establecimientos en donde se atienden menores de edad; d) los medios de transporte de servicio público, oficial y escolar.

DECRETO 1290 DE ABRIL 16 DE 2009:

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

LEY 1620 DE MARZO 15 DE 2013:

Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención Y Mitigación de la Violencia Escolar."

DECRETO 1965 DE 2013:

Reglamentario de la LEY 1620 de marzo 15 de 2013.

POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR"

DECRETO 762 DE 2018:

POR EL CUAL SE ADICIONA UN CAPÍTULO AL TÍTULO 4, A LA PARTE 4 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1066 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR INTERIOR, PARA ADOPTAR LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DEL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI Y DE PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSAS.

Por lo anterior la institución educativa garantiza la prestación del servicio educativo a todos los niños, niñas y adolescentes, sin ningún tipo de discriminación por su orientación sexual ni su identidad de género.

7.5. RUTAS DE ATENCIÓN EN:

- ❖ Convivencia Escolar
- ❖ Consumo de sustancias psicoactivas
- ❖ Acoso escolar-ciberacoso
- ❖ Suicidio (Intento – Ideación)
- ❖ Violencia Intrafamiliar
- ❖ Violencia Sexual

7.6. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

En todas las Instituciones Educativas. se crea el Comité Escolar de Convivencia el cual está conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- Los coordinadores
- Orientación escolar
- Docente de apoyo
- El personero estudiantil
- Un (1) docente que lidere proyecto de vida y/o convivencias
- Un (1) docentes de bachillerato del área de ética y valores
- Dos (2) docentes de primaria , 1 de ellos de las sedes
- El presidente del consejo de padres de familia.

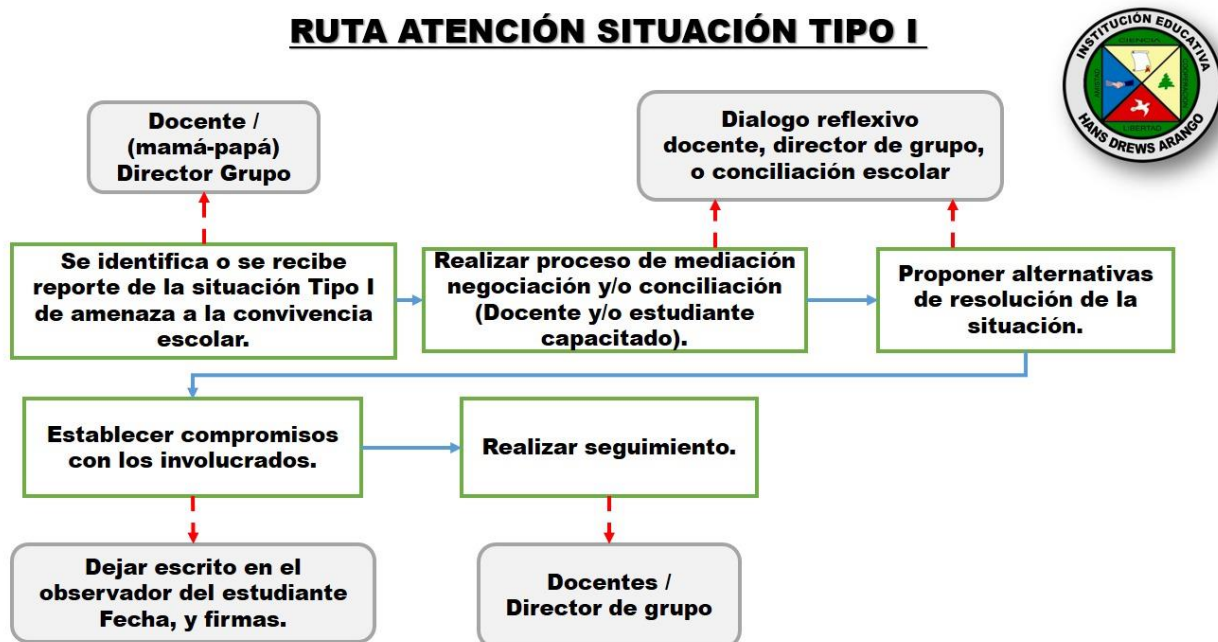
7.7. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIOS DE LOS DERECHOS HUMANO:

7.7.1. SITUACIONES TIPO I

Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud o mental de los afectados.

7.7.2. RUTA DE ATENCIÓN PARA SITUACIÓN TIPO I

- Se identifica o se recibe reporte de situación
- Realizar proceso de mediación, negociación y/o conciliación (docente y/o estudiante capacitado)
- Proponer alternativas de resolución de la situación
- Establecer compromisos con los involucrados
- Realizar seguimiento



7.7.3. SITUACIONES TIPO II

Situaciones de agresión escolar, el hostigamiento escolar y ciberacoso. Pero no deben constituir un delito. Se presenta repetitivamente y sistemáticamente, pueden Causar daños a la salud física o mental de los involucrados sin generar incapacidad alguna.

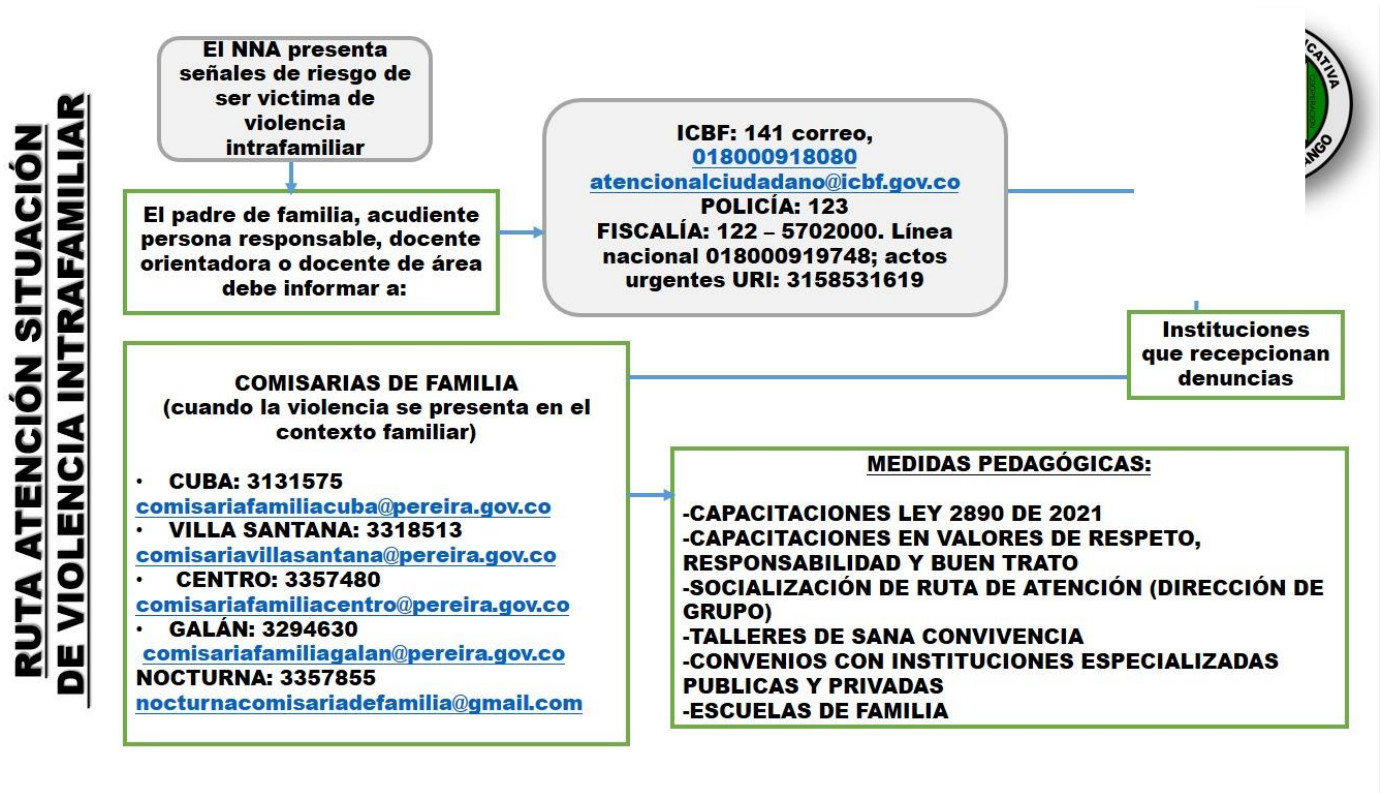
7.7.4. RUTA DE ATENCIÓN PARA SITUACION TIPO II

- Se identifica o se recibe reporte de situación
- El Comité Escolar de Convivencia clasifica la situación como Tipo II
- Remitir a salud
- ¿Requiere restablecimiento de derechos?
- SI: Activar ruta correspondiente
- NO: Adoptar medidas de protección a involucrados
- Determinar acciones restaurativas y compromisos
- Realizar seguimiento

RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL 2022

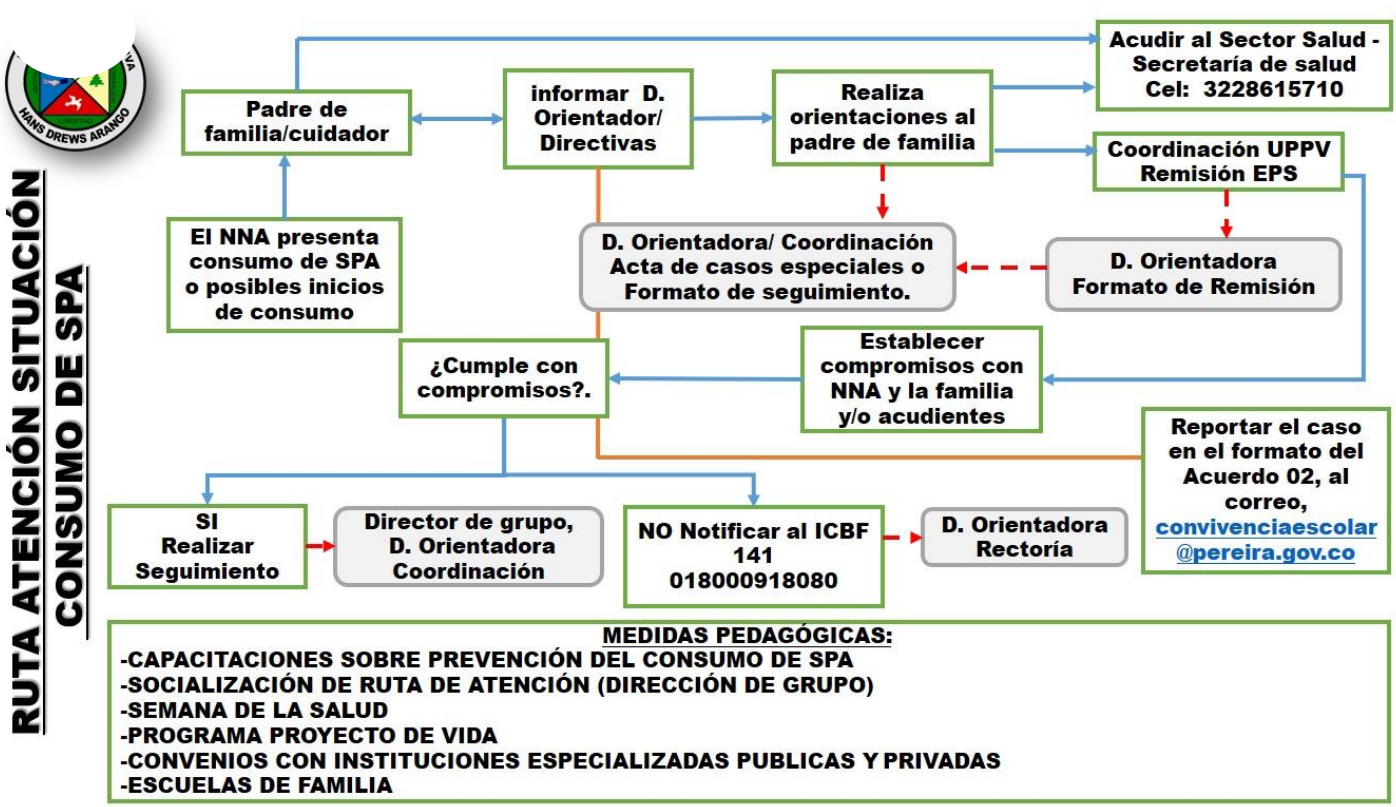
7.7.6.1 RUTA DE ATENCIÓN INTRAFAMILIAR

Se entiende por violencia intrafamiliar toda acción, omisión o acto abusivo de poder cometido por algún miembro de la familia, con el objetivo de dominar, someter, controlar o agredir a otro miembro o miembros de la misma familia, como pueden ser los NNA (Niños, niñas y adolescentes), mujeres, hombres, personas mayores o personas en condición de discapacidad. Esta acción puede ocurrir fuera o dentro del domicilio familiar. Las manifestaciones de violencia pueden ser físicas, psicológicas, verbales y económicas. El objetivo de esta ruta de atención es establecer condiciones para que la situación de violencia no continúe presentándose y asegurar que el NNA se desarrolle en un contexto de armonía y afecto para el pleno goce de sus derechos.



7.7.6.2 RUTA DE ATENCIÓN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Una sustancia psicoactiva es toda sustancia que introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce una alteración del sistema nervioso central, la cual modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento. Su consumo puede generar dependencia.

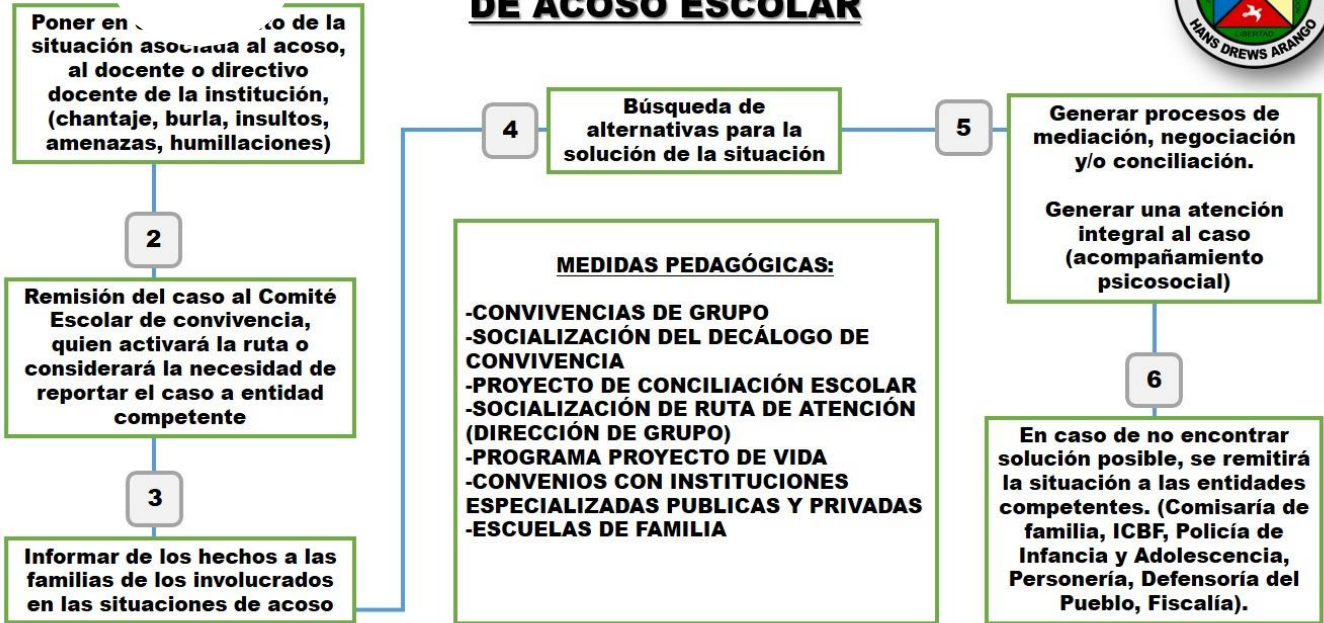


7.7.6.3 RUTA DE ATENCIÓN ACOSO Y CIBERACOSO

La ley 1620 define el acoso escolar como una conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios, con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.



RUTA ATENCIÓN PARA CASOS DE ACOSO ESCOLAR



RUTA ATENCIÓN PARA CASOS DE CIBERACOSO ESCOLAR

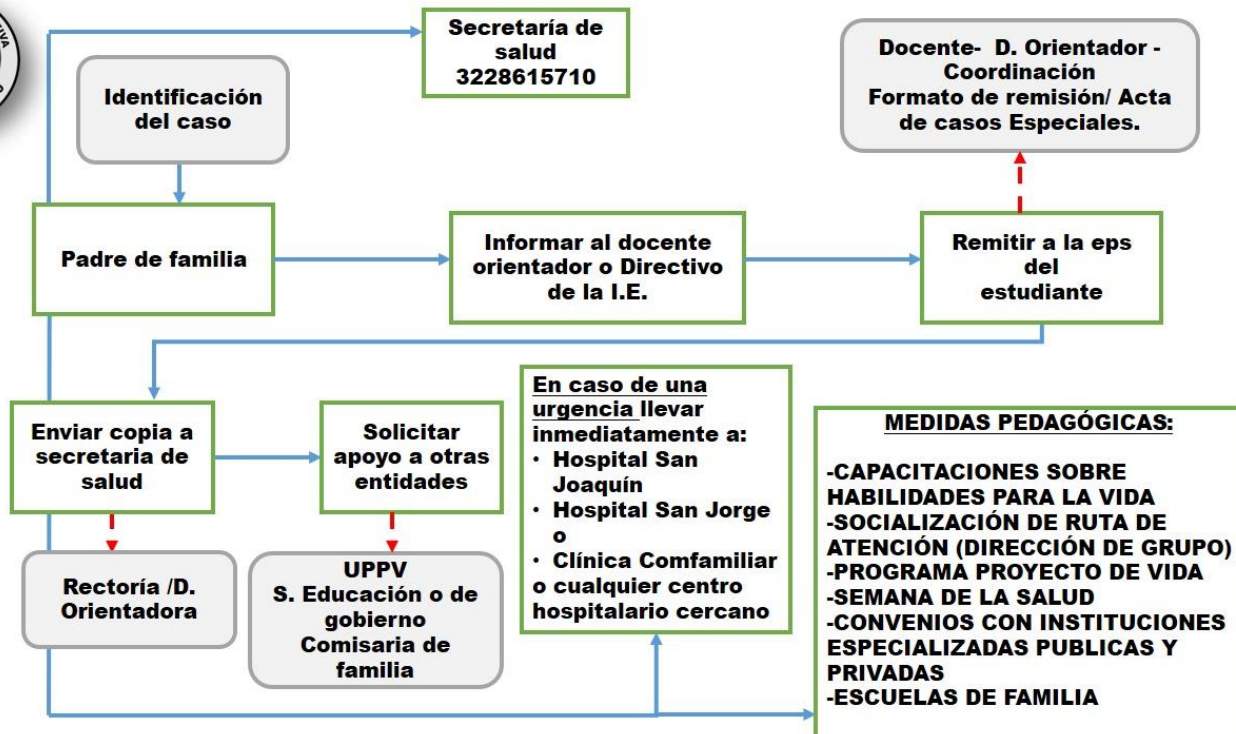


7.7.6.4 RUTA DE ATENCIÓN IDEACIÓN SUICIDA

Pensamientos frecuentes sobre el cese de la propia vida o elaboración de planes para acabar con ella. Todo comportamiento de autolesión.



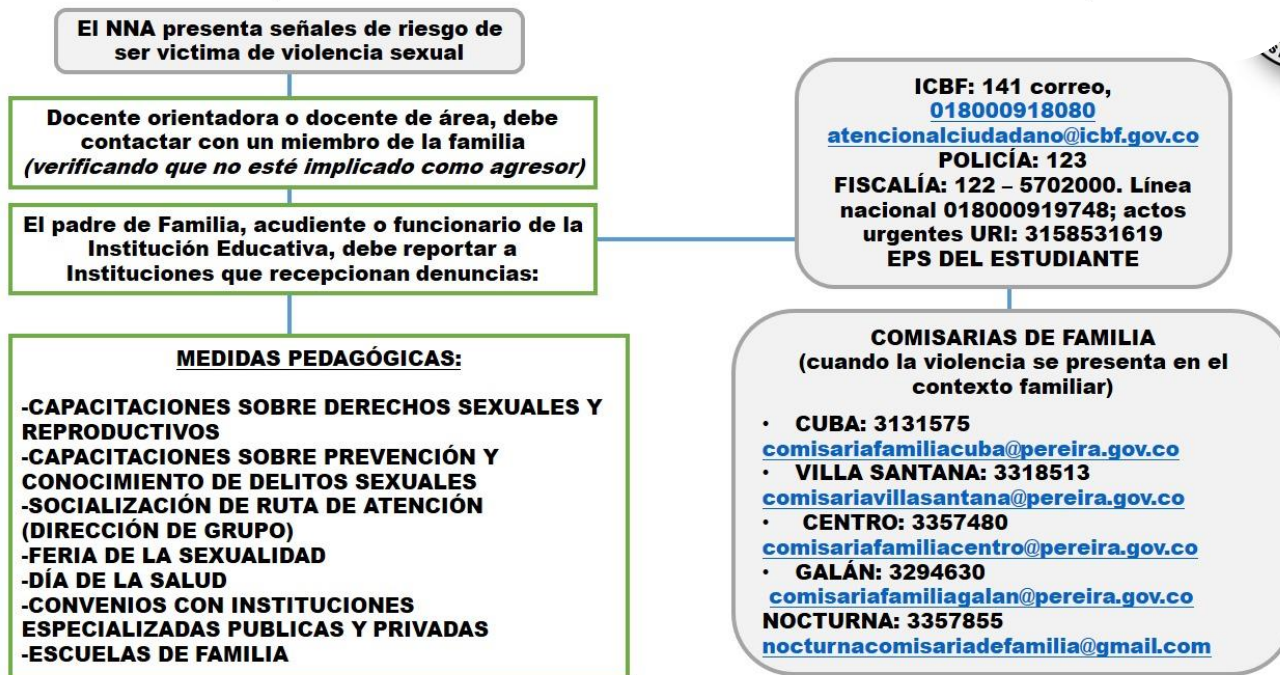
RUTA ATENCIÓN SITUACIÓN DE RIESGO SUICIDA



7.7.6.5 RUTA DE ATENCIÓN VIOLENCIA SEXUAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

RUTA ATENCIÓN SITUACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL (basado en la Directiva 01 del 4 de Marzo de 2022)



8.1 NOTAS

8.1.1. NOTA ESPECIAL

Toda persona que ingrese a la institución o haga parte de la reforma del organigrama; debe conocer, acatar, cumplir y velar por el cumplimiento de las disposiciones del presente decálogo de acuerdo con las funciones que ejercen dentro de la institución y que reposan en el P.E.I.

8.1.2 NOTA DEL PROCESO Y APROBATORIA

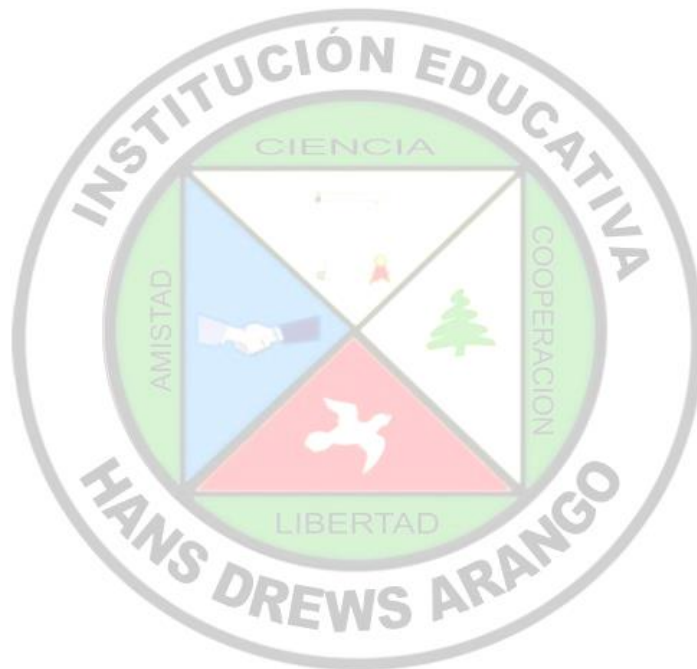
El presente pacto de Convivencia de la Institución Educativa Hans Drews Arango fue elaborado mediante

construcción colectiva de educandos, educadores, directivos, personal administrativo, padres – madres y/o acudientes desde finales del año 2006, dándole continuidad en el año 2007 hasta abril de 2008, siendo socializado y aprobado mediante actas firmadas por los diferentes miembros de la comunidad educativa el 28 de Mayo del año 2008, fecha en que recibió el nombre de **DECÁLOGO DE CONVIVENCIA** por sus diez valores pilares del referente filosófico e institucional.

Reformado en el año 2015 y aprobado por el Consejo Directivo en reunión el día 7 de Noviembre del año 2015 mediante Acta N° 007 para su respectiva publicación, entrega y difusión.

Modificado y aprobado por el Consejo Directivo el día 9 de Marzo del año 2019 mediante Acta N° 001.

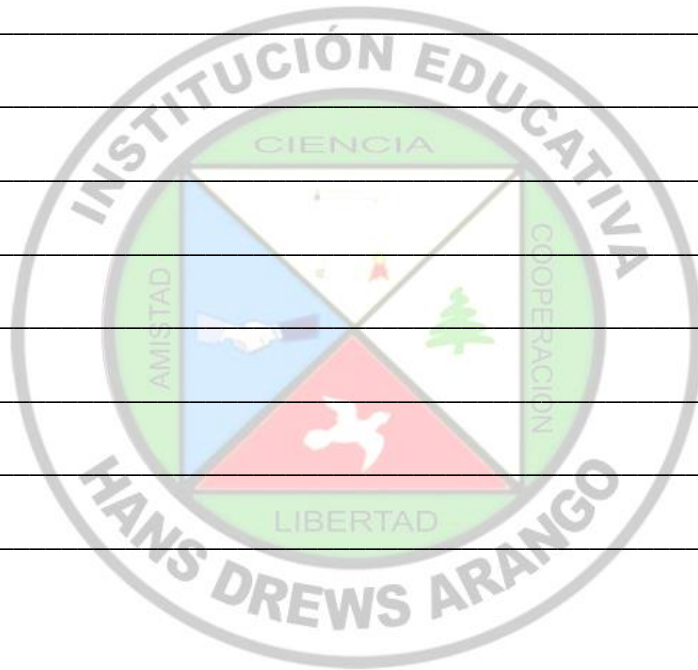
Actualizado y aprobado por el Consejo Directivo el día 12 de Marzo del año 2022 mediante Acta N° 003.



9. OBSERVACIONES

- ___/___/_____

- ___/___/_____



- ___/___/_____

10. ACTA COMPROMISORIA

En el momento de la matrícula una vez entregado y enterado/a del **Decálogo de Convivencia H.D.A** que equivale al Manual de Convivencia de la Institución Educativa Hans Drews Arango, el/la estudiante _____ del grado _____ jornada de la _____ de la Sede: Principal ___ La Unión___ El Congolo___ Santa Teresita___, al igual que su familia, representada por _____ en calidad de padre___, madre___, acudiente___, identificado/a con la cédula de ciudadanía N° _____ de _____; como parte de nuestra Comunidad Educativa, se comprometen **de manera voluntaria a acatarlo, cumplirlo y velar por su cumplimiento.**

Para constancia y efectos de responsabilidad y procesos, se firma a los _____ (____) días del mes de _____ del año _____.

FIRMAS:

ESTUDIANTE:

ACUDIENTE:

DIRECTOR DE GRUPO:

